DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 9 de noviembre de 2016 | NÚM. 19

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior para presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al año 2015.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Interior para informar sobre la investigación abierta para aclarar las filtraciones respecto al incendio de la Zona Media.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior para presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al año 2015.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Abrimos la sesión. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia que tiene dos puntos en el orden del día. En primer lugar, iniciaremos la sesión, como primer punto, con la comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior para presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al año 2015. Como saben ustedes, según el artículo 59.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, se establece la posibilidad de que el Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra, como representante del Ministerio Fiscal en Navarra, presente, ante este Parlamento, la memoria anual de la Fiscalía. En atención a este artículo y teniendo en cuenta la propia petición del señor Fiscal, registrada el pasado 18 de octubre, contamos hoy con su presencia aquí, en esta Comisión, para detallar el contenido de la memoria. Y antes de darle la palabra, quiero agradecer, en nombre de toda la Comisión, una vez más, al señor Sánchez, su presencia para el desarrollo de la exposición, por un tiempo máximo aproximado de treinta minutos. Tiene usted la palabra. Muchas gracias, señor Sánchez.

SR. FISCAL SUPERIOR (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nuevamente, para mí es un honor estar en esta Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, un año más, para poder dar cuenta de la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra del año 2015, cumpliendo –como bien se ha dicho por parte del señor Presidente– con lo que establece el artículo 59.2 de la Ley de Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, para ponerles así en conocimiento de la situación de la Fiscalía y la evolución de los procedimientos que han tenido entrada y que se han registrado a lo largo del año 2015 en la misma. Lógicamente, todos estos datos pierden vigencia, en la medida en que estamos hablando de 2015, cuando estamos prácticamente en 2017 pero, como saben, no puede ser con anterioridad por el hecho de que tiene que realizarse ante la apertura de tribunales en Madrid y esta tiene lugar en el mes de septiembre de este año.

Antes de empezar a desgranar algunos datos relativos a la situación y a la evolución cualitativa y cuantitativa de los procedimientos, me gustaría simplemente reflejar la situación de la Fiscalía para que ustedes la conozcan, desde el punto de vista de su estructura y del despliegue territorial de la misma, tanto de la plantilla de fiscales, como de la Oficina Fiscal. En este sentido, considero que no ha habido novedades especiales en cuanto que, a pesar de que ha habido aumento de plantilla en el año 2015, a través de un decreto del 6 febrero de 2015, por el que se aumentaron 66 plazas de fiscales en toda España, ninguna cayó en Navarra. No tuvimos esa suerte. Y, por lo tanto, seguimos con 21 fiscales, desde el año 2010, distribuidos territorialmente así: 17 en la sede de Pamplona y 4 en Tudela, que llevan los 5 juzgados de Tudela y los 2 de Tafalla. Por contra, tuvimos la suerte de que se nos admitiera un fiscal sustituto de apoyo, un refuerzo, como consecuencia fundamentalmente de la incorporación de jueces de adscripción territorial, de los jueces de apoyo en Navarra. Eso hizo que, en muchos casos, junto al titular, apareciera otro que apoyaba ese juzgado y, lógicamente, los señalamientos aumentaron –prácticamente, casi el doble–, en esos juzgados –de familia,

mercantil, etcétera–. Y, lógicamente, era imposible atender todos esos señalamientos, si no era como consecuencia de un cierto aumento, aunque fuera por esta vía indirecta, de un refuerzo. Ese refuerzo se mantuvo durante el año 2015 y, por el momento, todavía lo seguimos manteniendo, esperemos que hasta que se produzca nuevamente la ampliación y se nos amplíe la plantilla. Por lo tanto, en ese sentido, seguimos igual. Es decir, con lo que otros años hemos remarcado de ser la Fiscalía que menos fiscales tiene por número de habitantes. Es decir, seguimos con esa triste media de 3,30 por 100.000 habitantes, cuando la media nacional es de 5,20 fiscales, en todas las demás comunidades.

En cuanto a la Oficina Fiscal, sigue también en la misma situación, en el sentido de que también hay 21 funcionarios, los mismos que fiscales, por lo tanto. De esos 21, 18 están en la sede de Pamplona y 3 en la de Tudela. De esos 18, la distribución es así: 12 en la sección penal, 3 en la de menores y 3 en la de civil. Especialmente preocupante es, en este sentido, la sección de menores con solo 3 funcionarios. Saben que en menores Fiscalía lleva, aparte de temas de protección, también todo lo de reforma, que supone una especie de pequeño juzgado de instrucción para entendernos. Y, lógicamente, con tres funcionarios, en el momento en que estamos en vacaciones, que uno se coge las vacaciones reglamentarias y el otro se coge una baja, por la razón que sea, se queda un solo funcionario. Y, claro, un solo funcionario para atender, aunque sea en pequeñas proporciones, una especie de juzgado de instrucción, la verdad es que es muy poco y nos encontramos con situaciones un poco precarias, sobre todo, en esos momentos puntuales. Cuando están los tres más o menos se puede solventar la situación. Pero, en ese sentido, hemos entendido que debería producirse un aumento de la plantilla.

Respecto a la nueva Oficina Fiscal, no ha habido ninguna situación nueva respecto del año anterior, en el sentido de que, si bien ya saben que todo estaba programado y únicamente quedaba que los puestos singularizados salieran a concurso, este hecho no se ha producido porque, dada la situación de crisis, en Justicia se considera que hay otras cuestiones más importantes que solventar, y que esta puede esperar. Y ahí estamos, esperando a que se pueda solventar.

En el caso de que se lleve a efecto la implantación definitiva, saliendo a concurso los puestos singularizados y demás, sería importante, lógicamente, que, por lo menos, se aumentara la plantilla en uno para que, realmente, el puesto singularizado pueda realizar las funciones propias que le asignan a ese puesto y no seguir realizando las labores de tramitación que se están realizando hasta ese momento.

En este momento, precisamente, en este momento y más hoy, en concreto, hoy mismo, nos encontramos en una situación, no voy a decir crítica, pero sí muy importante para la Fiscalía en su conjunto, como consecuencia de la implantación de las notificaciones telemáticas y del expediente digital. Una vez que se realizaron todas las modificaciones necesarias en el sistema operativo, en el mes pasado empezamos ya con esta experiencia. Se empezó con dos juzgados. Paulatinamente, se ha ido aumentando a cuatro. Y, a lo largo de este mes, se va a realizar todo el despliegue, de tal forma que, hoy precisamente, entraban todos los Juzgados de Instrucción de penales, con notificaciones telemáticas. Y, al final de mes, entrarán absolutamente todos los órganos. Es decir, todas las comunicaciones que se realicen de los órganos a Fiscalía –en el

ámbito penal, prácticamente todo pasa por Fiscalía y, en otros ámbitos, como derecho de familia, etcétera– lo que supone una modificación muy sustancial, ya que estamos hablando de unas seiscientas notificaciones diarias de los órganos jurisdiccionales que se reciben en Fiscalía. Claro, que esas seiscientas entren en Fiscalía, que luego los funcionarios las distribuyan al fiscal correspondiente y que no se queden por ahí, perdidas, en la nube o en otro sitio etéreo, es complicado. Y, por eso, nos encontramos con una situación un poco peculiar. A ver cómo se desarrolla, pero echándole ganas, podemos solucionarlo y para enero –una vez que el mes que viene tengamos la firma digital, que también se va a implantar y que es lo único que nos queda para el expediente electrónico– podemos empezar a cumplir con el expediente telemático, que es lo que establece la legislación actual.

Hay que realizar algunas modificaciones en el sistema operativo para tener un visor que nos permita ver todo el expediente –porque ahora es prácticamente imposible, a la hora de calificar o de organizar algún tipo de dictamen, porque hay que ir abriendo, una por una, cada una de las providencias, etcétera– y que nos permita verlo de una forma seguida. Pero creemos que para finales de marzo estará absolutamente todo. Con lo cual, puede ser una realidad. Y podemos ser, realmente, si no la primera fiscalía de España, de las primeras en poder funcionar con el sistema del expediente digital. Prácticamente ya, en este momento, en los juzgados que se está llevando a cabo no se remite papel, sino que todo es a través del sistema telemático. Aunque, lógicamente, tenemos que imprimir las calificaciones para remitirlas al juzgado, porque todavía no tenemos la firma digital, pero en el momento en el que la tengamos –esperemos que para finales de enero–, eso ya no sería necesario. Por lo tanto, todo sería telemático. Lógicamente, esto va a suponer también realizar una evaluación de la situación de la oficina, de las posibilidades, es decir, de si genera más necesidades o menos necesidades. Iremos viendo paulatinamente todo este sistema pero, por el momento, se va implantando de una forma adecuada.

Pasando ya a hablar un poco de los distintos procedimientos y de la evolución de los mismos, quiero señalar, en general, que específicamente cuando estamos hablando de los procedimientos que se recogen en la memoria –tanto evolución cualitativa y cuantitativa–, se está refiriendo a procedimientos que tienen entrada en Fiscalía y sobre los que interviene directamente el fiscal. Es decir, no son necesariamente los mismos que los procedimientos judiciales, de ahí que no coincida con las memorias, con las estadísticas, que se establecen de los procedimientos judiciales, ni tampoco en relación con las que puedan dar las policías, en cuanto a la evolución de la delincuencia y demás. Especialmente, a partir de la última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de la Ley 41/2015, que entró en vigor el 5 de diciembre, que hace que ya no tengan que remitirse todas las denuncias sin autor conocido –solamente algunas determinadas, a las cuales me referiré–. Y esto hace que, lógicamente, ya no haya ninguna posibilidad de establecer parangón entre las denuncias que entran en las comisarías y las diligencias previas que se incoan, como consecuencia de esas denuncias en los juzgados. Por lo tanto, son estadísticas totalmente distintas y estas se refieren a aquellos procedimientos relativos a la Fiscalía, que entran en la Fiscalía, y que son objeto de tramitación, de alguna forma, por parte del fiscal.

En relación con estos procedimientos, en general, nos encontramos con que, el año pasado, en 2015, tuvieron entrada –según se recoge en la memoria–, 63.522 procedimientos nuevos, que

se desglosan en 58.552 diligencias previas; 1.746 procedimientos o diligencias urgentes, incoadas directamente; 2.096 juicios de faltas; y 1.128 juicios por delitos leves.

De estos datos, me gustaría destacar, por una parte, el hecho de que las diligencias previas han disminuido, lógicamente, en un 9 por ciento, porque –como he dicho antes–, entre otras cosas, el 5 de diciembre entró en vigor la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por lo tanto, prácticamente el último mes de diciembre ya no se remitían las denuncias sin autor conocido, por las policías, salvo las que se traten de delitos contra la vida, integridad física, integridad sexual y corrupción. En todas las demás, si no hay autor conocido, se evita ese mero mecanismo o automatismo, que era dictar el auto de incoación y, al mismo tiempo, de archivo, y ahí se quedaban hasta que se descubriera el autor o se prescribía. Con lo cual, eso se ha evitado. Y, en este sentido, hay que considerar como positiva la reforma. Lógicamente, la Policía adquiere un papel más importante, en cuanto a que tiene una labor más de coordinación. Ya no lo va a tener el juzgado, sino que lo tiene la Policía. En este caso, la Policía Foral ha asumido la coordinación de recogida de todas las denuncias de policías locales, por ejemplo, y puesta en conocimiento de los demás cuerpos policiales para tener un mayor control y centralización de todas esas denuncias. Es decir, hasta el momento, se está funcionando en este sentido satisfactoriamente especialmente por parte de la Policía Foral, en esa labor de recopilación de denuncias y puesta en conocimiento de los demás cuerpos policiales.

Respecto a otros procedimientos como, por ejemplo, el relativo a las diligencias urgentes, seguimos manteniendo números similares a los de años anteriores, con un pequeño aumento. El año pasado fueron 1.746, mientras que en 2014 fueron 1.708. Y, lógicamente, todo aumento en ese tipo de diligencias siempre es positivo, porque las diligencias urgentes son, precisamente, un procedimiento que permite enjuiciar el hecho dentro del propio Juzgado de Guardia, es decir, la misma semana en que se han producido los hechos, o bien, –si no hay una conformidad dentro de ese Juzgado de Guardia–, se enjuicia como norma general, en los quince días siguientes, en el Juzgado de lo Penal. Esto supone, lógicamente, evitar dilaciones indebidas. Se da una respuesta inmediata y rápida a estos hechos delictivos. El conjunto de todos supone el 45 por ciento. Con lo cual, si en el 45 por ciento de todos los procedimientos que se enjuician se consigue dar esa respuesta en cosa de una semana o quince días, más o menos, por lo menos enjuiciar, aunque luego la sentencia tarde un poco más, no está mal. Consideramos que es positivo. Y, precisamente, el 80 por ciento son conformidades ante el Juzgado de Guardia. Es decir, se produce un alto número de conformidades. Con lo cual, al Juzgado de lo Penal solamente iría el 20 por ciento, dentro de esos quince días siguientes.

Respecto a los juicios de faltas y los que tienen intervención del Ministerio Fiscal y procedimientos actuales de delitos leves, quiero señalar que, si sumamos los juicios de faltas que se produjeron hasta julio de 2015, que es cuando entra en vigor la reforma del Código Penal que suprimió las faltas –ya saben que, como consecuencia de esa reforma, algunas faltas pasaron a delitos leves, otras se despenalizan directamente, y otras pasan a sanciones administrativas, fundamentalmente, a través de la Ley de Seguridad Ciudadana– pues sumadas las faltas que se han realizado, las que se cometieron hasta que entró en vigor esta reforma, más las que se convirtieron en delitos leves, el número se ha reducido en torno a un 8 o 9 por ciento. Es decir, la reforma de despenalizar algunas conductas, en ese sentido, ha sido efectiva.

Poco, pero ha sido efectiva, fundamentalmente, en algo en lo que nosotros ya no interveníamos, que eran los temas relativos a accidentes de circulación, al despenalizar la imprudencia leve, que ha pasado a vía civil. Ahora ya saben que está la imprudencia grave y la imprudencia menos grave. Y la leve ha quedado despenalizada y ha pasado al ámbito civil. Y eso sí que se ha notado. Es decir, en los accidentes de circulación es donde más ha bajado. Y también en alguna otra falta que ha quedado despenalizada como era el incumplimiento del régimen de visitas, que ahora ya tiene otro tipo de sanción, o las faltas por ofensa a agentes de la autoridad, que tiene la sanción correspondiente por vía administrativa, a través de la Ley de Seguridad Ciudadana. En definitiva, para el fiscal ha supuesto poca reducción, en cuanto que en esas no intervenía. Pero sí en un pequeño porcentaje, en cuanto a la intervención en este tipo de procedimientos.

En este tipo de delitos leves, después de la reforma se introdujo un aspecto importante que nos afecta directamente al Ministerio Fiscal, como es el principio de oportunidad reglada, que permite que el Ministerio Fiscal –en todos los procedimientos que se incoen, de procedimientos por delitos leves– informe acerca de si el procedimiento debe seguir adelante o no, en función del interés social que puede haber para perseguir esos hechos. Lo que ocurre es que ese principio de oportunidad está tan excesivamente reglado –en el sentido de que solamente se puede decir que no procede seguir, que no interesa seguir, porque hay una desproporción entre el coste de perseguirla y el hecho en sí, por ser una infracción venial, leve; porque no hay denuncia previa por parte de ninguna persona; porque se ha retirado esa denuncia; porque el hecho esté totalmente indemnizado; o porque la persona no tenga ningún tipo de antecedente, etcétera– que la posibilidad de ejercitar ese principio de oportunidad es bastante limitada, y la práctica nos está demostrando que son muy pocos los casos en los que se ha podido ejercitar el mismo.

Respecto al procedimiento del jurado, en la memoria seguimos manteniendo la misma opinión, y sigo siendo de la misma opinión: debería sacarse un buen número de delitos del procedimiento del jurado, es decir, que están atribuidos a la competencia del jurado. Lo cierto es que se aprovechó la reforma, que hemos dicho antes, del Código Penal, de 1 de julio de 2015, para sacar de competencia del jurado un delito que no tenía mucho sentido y que planteaba bastantes problemas, como era el de los incendios forestales. Sin embargo, otros delitos –como, por ejemplo, la omisión del deber de socorro, el allanamiento de morada, o las amenazas condicionales, que incluso son delitos que podrían juzgarse en diligencias urgentes, casi en el Juzgado de Guardia y que, en muchos casos, podrían terminar a lo mejor en una conformidad y resolverse en dos días la pena que se puede imponer–, entendemos que hay una cierta desproporción entre el coste económico, tanto de esfuerzo personal, de personas que tienen que trabajar para ello, como incluso de desgaste para el propio jurado, para los propios ciudadanos –la verdad es que no hay mucha afición a ser el jurado o, por lo menos, la gente procura no serlo y buscar cualquier tipo de excusa para no serlo–. Entonces, para este tipo de delitos, yo creo que sería bueno sacarlos y dejar el jurado, fundamentalmente, para delitos de homicidio y algún otro. Pero en estos que no tienen una pena superior a tres años y que podrían fácilmente juzgarse por otras vías, probablemente, no tiene mucha razón de ser, a nuestro juicio.

Con respecto a los escritos de calificación –voy un poco rápido para hacer más rápido los aspectos estadísticos–, quiero señalar que prácticamente se mantiene lo mismo que el año anterior, en el sentido de que fueron 3.121 escritos de calificación provisionales los que se realizaron. El año pasado fueron un poco menos, 2.959 y, en 2013, 3.061. Es decir, estamos en torno a esa cifra de los 3.000 escritos de calificación o de acusación –como se suele llamar vulgarmente–, aunque también pueden ser absolutorios. Pero, bueno, en el 99 por ciento son escritos de acusación. La gran mayoría de estos viene realizándose, parte en diligencias urgentes –concretamente fueron 1.433–, y, luego, en procedimientos abreviados – que fueron 1.665–. En procedimientos de sumario solo 22 y en juicios de jurado solamente se hizo un escrito de acusación.

Antes se me ha olvidado mencionar, por ejemplo, otro de los delitos –porque se va a celebrar dentro de poco, si no hay acuerdo del jurado– como el relativo a la custodia de documentos, que está también incluido dentro del mismo. En concreto, por ejemplo, un cartero que se olvidó de repartir determinadas cartas. La pena es relativamente mínima y no tiene mucho sentido tener que enjuiciar ese hecho por un juicio del jurado, con lo que cuesta al contribuyente. Es decir, hay determinados delitos que realmente deberían sacarse de ahí.

Bien, respecto a las sentencias del Juzgado de lo Penal y de las Audiencias simplemente me gustaría destacar dos cosas. Las cifras: fueron 1.905 sentencias –un 4 por ciento más que el año anterior–, sentencias en las que interviene el Ministerio Fiscal en el ámbito penal. De esas sentencias, el 80 por ciento fueron condenatorias y el 20 ciento, absolutorias. Y ese 20 por ciento supuso 362 sentencias absolutorias. Pues bien, curiosamente –y este es el dato que me gustaría destacar–, solamente se interpusieron 8 recursos por parte del fiscal. Es decir, de 362 sentencias en contra de lo que pedía el fiscal, solo se recurrió en 8 ocasiones. Esto se debe a la forma en que está establecido el recurso de apelación en estos casos, porque la mayoría de estas sentencias son sentencias absolutorias por la apreciación de la prueba, fundamentalmente testifical. Y, hoy en día, en estos casos, cuando hay una sentencia absolutoria de este tipo, es prácticamente imposible recurrirla, porque ya saben que en la segunda instancia no se practica prueba y tiene que ser bajo el principio de inmediación. Y, como es el juez, el que practica la prueba, no pueden modificarlo. De hecho, ahora, tal como está en la regulación, en todo caso, si el tribunal que ve la apelación, considera que la sentencia es inadecuada, lo que tiene que hacer es anularla y devolverla para que se vuelva a dictar. Es decir, es muy improbable que este tipo de recursos prospere. De ahí, ese dato curioso de que solamente se hayan recurrido 8, y básicamente esas 8, por infracción de ley, no por error en la apreciación de la prueba.

Y el otro dato –supone continuar en la misma línea– es el importante porcentaje de sentencias de conformidad que se siguen dictando. En este sentido supuso el 65 por ciento del total de las sentencias. Por lo tanto, estimamos que sigue funcionando adecuadamente el sistema de conformidades que se estableció en su momento un acuerdo entre el Colegio de Abogados y la Fiscalía, para que hubiera un servicio dentro de la Fiscalía, con dos fiscales, que se pueden poner en contacto con los letrados, en cualquier momento, para llegar a ese acuerdo. Y, lógicamente, lo que interesa es que se llegue a ese acuerdo cuanto antes para evitar, en su caso, el señalamiento o, si se hace el señalamiento, para evitar que puedan comparecer testigos o dictar testigos y perjudicar, en definitiva, a terceras personas. Se considera que es

adecuado y, curiosamente, ese porcentaje de conformidades no solamente se realiza –como he dicho anteriormente– en las diligencias urgentes, con el 80 por ciento, sino que incluso es el 60 por ciento de las que hay en la Audiencia Provincial –y estamos hablando de penas ya importantes, es decir, de los hechos que se juzgan en la Audiencia. Seguimos en esa cultura de buscar una conformidad, por entender –no nos vamos a extender en este tema– que hay varias razones que justificarían plenamente el fomentar, de alguna manera, la cultura de buscar la conformidad, especialmente, dentro del ámbito de la legalidad, lógicamente.

Respecto del examen cualitativo de los distintos tipos delictivos –no me voy detener en ellos– simplemente quiero señalar que en atención a los escritos de acusación que realizamos, básicamente, los delitos que más son objeto de acusación siguen siendo los delitos contra la seguridad vial. Fueron 1.404 delitos. De ellos, lógicamente, 977 conducían bajo el efecto o la influencia de bebidas alcohólicas, y 342 por conducción sin licencia o permiso. Es decir, siguen siendo el *top ten* de la lista de los más acusados, con creces. Luego estarían los delitos contra el patrimonio, con 561 delitos imputados; violencia de género y maltrato no habitual, 384; delitos contra la integridad física, lesiones dolosas o culposas, 240; y, delitos contra el orden público, en quinto lugar. Esos serían los cinco que más son objeto de acusación. Luego, los quebrantamientos de condena, amenazas contra la salud, es decir, de tráfico de drogas, falsedades y delitos de impago de pensiones.

No voy a entrar en análisis –si luego quieren, podemos referirnos a alguno de ellos– pero quería referirme a otro aspecto importante para la Fiscalía en el año 2015 como fue el hecho de la entrada en vigor de la reforma de la Ley 41/2015 y del artículo 324 de establecimiento de los plazos en la instrucción. Esto supuso una novedad importante, especialmente para la Fiscalía, en la medida en que –no sabemos muy bien por qué– el legislador nos encargó que tuviéramos que controlar esos plazos. Ya saben que en este artículo se viene a establecer que se tiene que determinar –con el informe correspondiente del fiscal–, si la causa es compleja o no es compleja. Y, en función de la complejidad o no, se establece el plazo correspondiente de instrucción, un plazo máximo de instrucción. Si no es compleja son seis meses y si es compleja son dieciocho meses, aunque puede ampliarse otros dieciocho meses o bien puede establecerse, directamente por parte del juez, un plazo inicial. Y lo curioso es que se encomendó precisamente al fiscal –cuando, en este sentido, sería una parte más– controlar los plazos, cuando no llevamos la instrucción. Lo lógico es que hubiera sido el propio juzgado o, especialmente, el letrado de la Administración de Justicia del juzgado, en cuanto que es el que controla los plazos fundamentalmente el que hubiera tenido que realizar ese control, pero bueno, se encomienda a un órgano externo de lo que es propiamente el juzgado.

Y esto supuso dos problemas importantes. Por un lado, el hecho de tener que revisar, en ese momento, cuando entró en vigor el 5 diciembre, todas las causas que se estaban tramitando. Concretamente se revisaron –en el plazo de esos seis meses desde que entró en vigor hasta el 6 junio– 2.261 causas, de las que 411 se consideraron como complejas y el resto, 1.850, no complejas. Aparte de ese esfuerzo añadido que supuso tener que realizar esa revisión de todas las causas –esa obligación ya nos queda *secula seculorum* mientras no se modifique y tenemos que realizar la revisión permanente de todas las causas–, no tenemos un medio para poder revisarlas. Ahora ya se ha realizado una pequeña modificación en el sistema informático para poder tener un cierto control de cuándo se incoan y de cuándo pasan cinco meses, por lo

menos, para saber cuándo llevan cinco meses instruyendo, y solicitar al juzgado información para ver si es compleja o no es compleja. Pero siempre hay que estar pidiendo, y pendientes de si la remiten o no la remiten, de si lo hacen con mayor o menor celeridad... Es decir, estos son los problemas de que sea un órgano externo el que tenga que andar controlando estos plazos. Indudablemente, creo que lógicamente tiene aspectos positivos. Es decir, se puede vender muy bien el establecimiento de unos plazos a la instrucción, porque eso de que las instrucciones no tengan día de terminación y que una persona pueda estar inculpada años y años, evidentemente, no tiene sentido. Y me parece bien que se establezca un plazo de delimitación para la instrucción.

Pero esto va a suponer algunos problemas importantes, aparte de los que ya he dicho, específicos para la Fiscalía, como pueden ser, por ejemplo –ya más estrictamente jurídicos y que habrá que ir resolviendo con la jurisprudencia–, determinadas diligencias, es decir, si están o no dentro del plazo. Y cabe la posibilidad de que alguna se haya acordado dentro de los seis meses pero que, a resultas de esa, haya que practicarse, si se puede practicar fuera o no... Es decir, va a crear inseguridad jurídica hasta que no haya unos criterios jurisprudenciales muy establecidos acerca de cómo actuar. Por el momento, lo que vamos viendo es que no se han archivado diligencias porque se haya pasado el plazo, pero sí que ha habido problemas en relación con ese hecho de que, a lo mejor, incluso por parte del juzgado, se ha dictado la resolución correspondiente fuera de los seis meses –diciendo si es compleja o no–. ¿Qué va a pasar? Hay algunas resoluciones recurridas. La Audiencia todavía no se ha pronunciado y, entonces, esperaremos a ver qué es lo que va a pasar. Pero sí que se crea cierta inseguridad jurídica en este sentido.

Otra cuestión a la que también quería hacer referencia es la relativa al acuerdo al que se llegó en su momento con la Dirección General de Justicia para poder obtener la dedicación, al menos a tiempo parcial, de dos trabajadores sociales ubicados en la Oficina de Víctimas, para atender todas las consultas relativas a los procedimientos de modificación de la capacidad. En años anteriores ya expusimos esta necesidad y fue muy bien acogida. Y por parte de la Dirección General se ha impulsado y se ha podido conseguir a lo largo del año 2015 y, hoy en día, está plenamente implantado. Y la verdad es que el resultado ha sido muy positivo. Para empezar son dos trabajadoras sociales que no están en la plantilla de la Fiscalía, están en la Oficina de Víctimas, dependiendo directamente de la Dirección General, pero que nos permite que sean ellas, debidamente formadas, las que asesoren a terceras personas, especialmente a trabajadores sociales de centros de salud, de unidades de barrio, de Ayuntamientos, de centros geriátricos, etcétera, acerca de todas las cuestiones relativas al procedimiento de modificación de capacidad, de documentos que hacen falta, lo que significa, etcétera.

Esto, por un lado, supone que se mejore en la información que se transmite, por cuanto que personas especializadas van a transmitir esa información de una forma más adecuada. Y, por otro lado, permite, lógicamente, que la funcionaria que se dedicaba, en la Fiscalía, a tramitar estos procedimientos, pueda dedicarse a tramitarlos y no a tener que estar constantemente en esa labor de asesoramiento. Es decir, que ha sido positivo porque el nivel que se está alcanzando, hoy en día, en las demandas de modificación de capacidad es importante. Concretamente, el año pasado se interpusieron por parte del Ministerio Fiscal 467 demandas de modificación de capacidad. En total, se interpusieron 510. Es decir, más del 90 por ciento se

interpusieron por el Ministerio Fiscal. La razón es lógica en atención, fundamentalmente, a que si el demandante es el Ministerio Fiscal y el demandado es un representante, un defensor judicial, que va a ser la Fundación Para la Tutela de las Personas Adultas, a la persona le sale gratis. Es decir, se puede tramitar ese procedimiento sin ningún coste para el ciudadano.

En esta Fiscalía, además, seguimos el criterio de que es un servicio público y, por lo tanto, aunque haya personas legitimadas –hijos, etcétera– que pueden poner la demanda –en otras fiscalías no siguen ese criterio–, si ellos quieren que sea la Fiscalía quien la interponga, pues precisamente como función o servicio público entendemos que debemos interponerla, siempre que haya causa y necesidad y que cumpla todos los requisitos.

Ya no hay más tiempo, así que lo dejamos. Iba a hablar un poco de menores, pero lo dejamos ahí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, a usted, señor Sánchez. Abrimos a continuación turno para los diferentes grupos, de mayor a menor. Tiene en primer lugar la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de UPN, su portavoz, el señor Sayas, por diez minutos. Nahi duzunean.

SR. SAYAS LÓPEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Fiscal y agradecerle la explicación. Voy a ser muy breve, simplemente, para agradecer tanto la explicación que nos ha dado hoy, como el trabajo que realiza la Fiscalía en esta Comunidad, y para resaltar dos cuestiones que me parecen importantes en lo que tiene que ver con la responsabilidad o con la tarea que este Parlamento tiene encomendada y que el Gobierno también tiene que impulsar, que tiene que ver, sobre todo, con la prevención del delito, en esa parte en la que podemos actuar.

A mí hay dos datos que me han sorprendido –bueno, no me han sorprendido, pero me han llamado la atención–, porque van también en relación con lo que veíamos en la memoria del año pasado, que tienen que ver con menores, que es un ámbito en el que creo que deberíamos trabajar, en materia educativa, desde el consenso y desde el acuerdo. Y es el tema de las redes sociales y cómo sigue aumentando el tema de la extorsión, de la intimidación en las redes sociales, a menores, y cómo hay una falta de conciencia de que se está cometiendo un delito o de que se está siendo víctima de un delito. Eso es algo en lo que tenemos que trabajar en materia educativa. Y también en el tema de la violencia de hijos a padres que sigue aumentando y en lo que creo también que podemos trabajar en esta materia. Por supuesto, sigue siendo muy alto el número de denuncias y acusaciones con la violencia de género y esa también seguirá siendo una asignatura pendiente, no solo de esta Administración, sino de todas las Administraciones en general. Hay que seguir haciendo todos los esfuerzos que podamos para luchar contra esa lacra que sigue existiendo en nuestra sociedad y que es la violencia machista, que golpea a muchas mujeres en nuestro país y, también, en esta Comunidad en la que, desde luego, el número es elevadísimo. Por lo demás, quiero reiterar el agradecimiento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Sayas. Por parte del Grupo Parlamentario de Geroa Bai, el señor Leuza tiene la palabra cuando quiera.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Egun on. Lo primero, quiero saludar y dar la bienvenida al Fiscal Superior y agradecerle lo detallada que suele ser la memoria, porque no es la primera que la he leído, –también leí la de año pasado– y la verdad es que es de agradecer que sea en un lenguaje fácil de entender, por lo menos, por los que no somos ni fiscales ni abogados.

Es verdad lo que dice usted. La memoria empieza hablando de que la Fiscalía mantiene 21 fiscales. No se ha modificado, no desde el año 2014, yo creo que ni desde el 2010. Pero se mantiene, en este último año, el número de fiscales y también del resto del personal que hay en la Fiscalía, que tampoco se ha modificado, incluso habiendo habido esos 66 nuevos fiscales que se incorporaron y que ninguno tocó a esta Comunidad. Es verdad que el ratio supera a la media nacional, la supera en casi 1,5 puntos. Eso no sé si está inversamente proporcional con el ratio del número de policías que hay en Navarra, que creo que es de los mayores que hay en el Estado. No sé si tiene que ver. No sé si a más policías, menos fiscales, pero bueno, eso es una anécdota, sin más. Es verdad que los procedimientos incoados han sido unos 5.000 menos, creo. No sé si es debido a esa nueva norma que entró en diciembre, porque casi coincidiría a 5.000 por mes. Casi, casi podríamos decir que, en diciembre, no hubo ninguno, pero es verdad que ha habido una reducción, que siempre es bueno.

De los delitos, dentro de la memoria, a mí me parece importante decir que ha habido dos muertes. Hubo dos muertes durante el año 2015. Es cierto que no son unas muertes… no fueron unos delitos muy comunes y muy normales. Fue una persona mayor contra otra persona mayor en un asilo. Y también hubo un hecho muy desgraciado, que terminó muy trágicamente, que fue una discusión de tráfico. Pero lo cierto es que ahí están esas dos muertes, contra una en 2014. Y también dos en 2013.

Luego, por otra parte, tampoco es ninguna buena noticia que hayamos tenido siete fallecimientos en accidentes laborales. Creo que han sido catorce o quince o más –no lo recuerdo, pero lo he leído por ahí– las denuncias que ha habido. Pero lo cierto es que han sido siete las muertes por accidentes laborales. Y creo que es una cifra escandalosa que en una comunidad como la nuestra, con seiscientos mil habitantes sean siete las muertes por accidentes laborales. Creo que algo falla en el sistema de seguridad dentro del mundo laboral.

Por lo demás, quiero destacar también que no disminuyen, desgraciadamente, las agresiones sexuales. Tampoco la violencia doméstica. Es una cosa que es una lacra –ya lo ha dicho antes el señor Sayas– que nos preocupa a todos. Y también hay que destacar que dentro de la violencia doméstica... Parece que cuando le tocaba el asunto de menores se le ha acabado el tiempo pero, luego, si es posible nos lo puede ampliar un poco más, pero la verdad es que en el año 2015, creo que han sido unos 170 expedientes. Hay problemas de abandono de menores, de absentismo escolar, fugas... 79 fugas. No sé si se refiere exactamente a fugas de casa o de centros de acogida...

SR. FISCAL SUPERIOR (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): De centros de acogida.

SR. LEUZA GARCÍA: Bien, pues nada más. Quiero agradecerle, de todas formas, la explicación, la memoria. Y quiero animarles a que sigan en esta línea de trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker. Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario de EH Bildu, el señor Araiz tiene la palabra por un tiempo de diez minutos. Nahi duzunean.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Bienvenido, señor Sánchez. Buenos días. Egun on guztioi. En primer lugar, quiero agradecerle su comparecencia. Siempre es interesante tener la oportunidad de hablar de estos temas en este Parlamento porque normalmente no los tocamos y nos pillan un poco lejos, fundamentalmente, por razones de tipo competencial. En definitiva, aunque hablemos de que hay que hacer esto o hay que hacer lo otro, en este Parlamento no tenemos esas competencias y, como digo, nos pillan un poco lejos.

Dicho esto, creo que es interesante –sobre todo, para los que hemos andado por los pasillos de la Audiencia y en el mundo de la abogacía–, leer con atención la memoria de la Fiscalía. Yo creo que hay información importante, información que conviene que se conozca y que se airee. Y, en ese sentido, por eso digo que es positiva su comparecencia.

Yo voy a comentar algunos aspectos. En algún caso, le voy a pedir alguna aclaración. Pero, en principio, creo que la lectura de estos 186 folios revela suficiente información y quien llegue hasta el final de ella, tendrá más que suficiente con lo que aquí se manifiesta.

Me ha llamado la atención un hecho en relación con las instalaciones, que es la problemática que tienen ustedes con el archivo. Espero que, ahora, con el expediente digital –aquí hace alguna mención a ello– comience a desaparecer. Pero que tengan disponibilidad de 620 metros lineales, en los sótanos de la Audiencia, que les dé la oportunidad de guardar 5.000 cajas estándar de archivo y que, con eso, no sea suficiente, también da una idea del volumen de información que se maneja. Y, como digo, lo que me ha llamado la atención es la existencia de esta Junta de Expurgo de documentos judiciales, con la idea de quitar lo que no vale para nada y destruirlo, creada por un decreto foral de 6 de mayo de 2015, y que nunca se ha reunido. No sé si esto obedece a que, en su momento, la creó el Gobierno anterior y el Gobierno actual no se ha enterado de la existencia de esta Junta de Expurgo. Pero, en todo caso, es un dato curioso. Y no sé si con el expediente digital nos ahorraremos este tipo de juntas de expurgo, porque va a quedar todo digitalizado, aunque no se sabe dónde va a estar guardado... Efectivamente, es un dato curioso.

También quería resaltar que en la memoria se hace referencia a una reivindicación histórica del Colegio de Abogados en relación con la presencia de la asistencia letrada desde el primer momento, es decir, que el mismo letrado que comparece en el primer momento –salvo que haya una modificación por parte de la persona interesada–, se mantenga a lo largo de todo el procedimiento. Y eso ya se ha conseguido y ya, en todas las fases de los procedimientos, tienen esa asistencia letrada.

Asimismo, en cuanto a las sentencias de conformidad, quería resaltar algo, aunque por su parte ya se ha dado cuenta de ello. Creo que es importante, creo que es interesante. Es un procedimiento en el que, en definitiva, las propias partes y fundamentalmente las personas acusadas tienen la oportunidad de reconocer los hechos, tienen la oportunidad, en su caso, de entablar una negociación con el Ministerio Público a la hora de establecer una pena. Yo creo que es un elemento positivo que, en los Juzgados de lo Penal, estemos ya en un nivel del 65

por ciento de conformidades. Eso, por un lado, significa que el trabajo de la Fiscalía va al fondo del asunto y se limita fundamentalmente a llevar los temas adecuadamente preparados. Y, en todo caso, como digo, es un dato interesante.

Y otro dato interesante que usted no ha mencionado, pero que conviene resaltar es el servicio de mediación. Yo creo que el servicio de mediación es un procedimiento que se ha implantado relativamente hace pocos años y que también trata del reconocimiento de los hechos y, sobre todo, que da resultados positivos, como se ve aquí.

Otro tema que quería comentar al que no se ha hecho referencia son las diligencias de investigación por parte de la Fiscalía. Son pocas y yo creo que cada vez van a menos. No sé si tiene algún tipo de explicación por parte de la Fiscalía, pero son diligencias de investigación que se incoaban fundamentalmente a través de comunicaciones de la Administración, fundamentalmente de la Administración del Estado, fundamentalmente de la Inspección de Trabajo, y que no sé si han ido desapareciendo o se han ido convirtiendo en denuncias reguladas y, en lugar de acudir a la Fiscalía, se han ido a esos procedimientos.

En relación con los delitos de lesiones, yo creo que –como se pone aquí de manifiesto– es uno de los delitos que mayor número de diligencias previas supone, y es un volumen importante. Y, desde luego, yo creo que es una reflexión –al hilo de lo que hemos estado viviendo últimamente– que la propia Fiscalía llegue a la conclusión de que, efectivamente, la mayoría de estos delitos se producen en centros y en momentos de ocio: en discotecas, en *pubs*, en bares... es decir, en zonas de esparcimiento y unidos al consumo de alcohol y a otras sustancias, etcétera. Yo creo que también es un tema de reflexión, dónde se producen las lesiones.

En relación con los delitos de salud pública, no deja de ser curioso que se produzca una progresiva disminución en cuanto a las diligencias. Yo pensaba que esto iba al revés, que esto iba en aumento. No ha habido despenalización de conductas. Por lo tanto, no sé si a través de las sanciones administrativas se está procediendo de forma masiva a su represión. Y, en todo caso, hoy, creo que, además de elegir al Presidente de los Estados Unidos de América, en un montón de estados se estaba debatiendo la posibilidad de despenalizar el consumo de marihuana y la venta de marihuana. No sé el resultado. No sé en qué habrá quedado. Pero, en su informe, lo que se dice es que cada vez es mayor la aprehensión de plantas de marihuana que se van realizando por las fuerzas y cuerpos de seguridad, demostrativas del mayor número de plantaciones y, por tanto, del mayor número de delitos de cultivo de esta sustancia, al margen de las incautaciones. Como digo, es llamativo –por lo menos es una opinión personal– que haya una mayor comisión de estos delitos y estemos en una disminución en cuanto a diligencias incoadas. Igual es que no se han descubierto esos delitos. Pero bueno, me refiero al dato.

En el tema civil, nos parece importante destacar la referencia que se hace a la custodia compartida, en tanto en cuanto se está estabilizando. Y también ese debate social que se ha producido en torno a la procedencia o no de la custodia compartida y de lo que significa –es un debate social que hay, de gente muy a favor y de gente muy en contra. Y, en ese sentido, que sean las partes las que, en definitiva, vean que esta es una situación positiva, aunque todavía no sea mayoritaria, nos parece positivo.

En relación con los datos de extranjería, también resulta curiosa la lectura del continuo control que sigue habiendo de los *clubs* de alterne y similares, en cuanto a las personas que están, en cuanto a preguntarles la voluntariedad de su permanencia, de si se produce una situación de explotación sexual... Y los datos, al final, reflejan –yo creo– que las personas que están ahí no quieren saber nada, no quieren tener problemas. Y, finalmente, la mayoría de las actas que se remiten a Fiscalía afirman el ejercicio voluntario de la prostitución y no termina en uno de estos delitos.

Y quiero terminar con el tema de vigilancia penitenciaria. Yo creo que es interesante recordar a la sociedad navarra que tiene una cárcel nueva construida, que tiene una cárcel con capacidad para 1.008 plazas –creo que es lo que pone en la memoria– y que en estos momentos únicamente están ocupados tres departamentos con capacidad para 144 internos y que el resto está vacío, por falta de personal, por falta de disposición de Instituciones Penitenciarias para ello... Yo creo que aquí tenemos un lujo, que está construido, y al que se le podría dar mayor utilidad. Y me estoy refiriendo a la posibilidad de que presos condenados por la Audiencia Nacional también pudieran cumplir sus penas en ese establecimiento penitenciario. Antes una de las razones que se empleaba, además de las políticas, era la falta de espacio. Ahora yo creo que la falta de espacio, cuando menos, ya no sirve de argumento porque, como digo, la ocupación está rondando en torno a los 300-330 internos, y hasta 1.008 internos, creo que hay suficiente capacidad para ello.

Creo que ya no tenía más. También nos congratulamos de que desde el Gobierno se haya atendido la contratación de esas dos trabajadoras sociales en relación con la discapacidad, que permite desarrollar esa labor de información. Yo creo que el tema de la discapacidad es un tema que va en aumento, por razones de todo tipo, por situaciones económicas, por situaciones de evolución psicológica de la propia sociedad. Antes, todo el mundo llevaba la administración o tenía el control de las personas mayores. En estos momentos, hay otra situación. Pero, en todo caso, lo que quería decir es que me parece positivo.

Y termino con la propuesta de reforma legislativa que usted formulada en esta memoria –que también me ha resultado un tanto curiosa–, en cuanto a la simulación del delito, un delito tipificado en el artículo 457 del Código Penal. Usted menciona como uno de los elementos que habría que modificar para que esta situación no se dé la sustracción de la telefonía móvil, de teléfonos móviles. No sé si la gente tiene seguros, lo denuncia, pero luego no quiere saber nada más... Simplemente, es otra curiosidad y, desde luego, que se hagan reflexiones sobre esta materia, consideramos que es interesante. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Araiz. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra el señor Velasco por diez minutos.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Sánchez. Como yo soy policía municipal de una pequeña localidad, de Burlada, todo lo que tenía que ver con las indicaciones que hacía la memoria de la Fiscalía, con el tema de Policía Judicial, me lo he leído con más detenimiento. Y me ha llamado la atención, sobre todo, que hay instrucciones de Fiscalía que efectivamente llegan a las policías locales, pero el conocimiento que tenemos –leída la memoria– es bastante deficiente y tendríamos que mejorarlo. Porque, efectivamente, es verdad que conocemos que se tienen que archivar todas las denuncias en las que no haya

autor conocido, pero, por ejemplo, en todos los requerimientos que nos hacen, a raíz del principio de oportunidad, para confeccionar mejor los atestados –en cuanto a delitos contra el patrimonio, hurtos o en los que estén implicadas personas extranjeras–, para que a ustedes les sea más fácil hacer el informe que tienen que hacer –para ver si se archiva o si sigue adelante con el proceso–, siempre intentamos, por supuesto, poner cuantos más datos mejor. Pero, cuando se refiere a hacer estimaciones de los daños en el momento... es un poco complicado y, más, preguntar al perjudicado si va a seguir adelante con las actuaciones o no. Supongo que eso lo hablarán con los jefes de policía y ya les harán ver la dificultad. Pero en esas estamos. Y si nosotros podemos facilitar la labor para que el procedimiento sea más rápido, por supuesto, estaremos por ello.

Con los recursos humanos, nos llama la atención que, siendo una Fiscalía bastante pequeña, cualquier alteración, ya sea por una baja por enfermedad o por una excedencia por maternidad o por cualquier cosa de estas, trastoca bastante. Pero creo que lo tienen bastante bien organizado en el sentido de que aprovechan todo lo que pueden la especialización de los fiscales, aunque el tema de la violencia de género será exclusivo.

Otra cosa que nos ha llamado la atención es lo que tiene que ver con todos los requerimientos informáticos, que tanto la Fiscalía como el juzgado necesitan. El sistema de gestión judicial Avantius está pensado para el juzgado, no tanto para las estadísticas significativas o para extraer datos significativos para la Fiscalía. Y ahí hemos visto que bastantes apartados hacían referencia a la necesidad de mejorar las aplicaciones. Aunque también es verdad que, como las legislaciones van cambiando –tiene que tener cierta versatilidad– fácil no es.

Otra cosa que también tiene que ver con los requerimientos informáticos es cuando hablan de la necesidad de desarrollar un buscador para poner filtros, para que el fiscal pueda tener un control de los asuntos, a lo que se refería antes de que si el plazo son seis meses, que a los cinco salte una alarma para ver cómo está el tema. En las causas no complejas, la instrucción se tiene que hacer en menos de seis meses. Pero, luego, nos encontramos con que los señalamientos a los juicios... Yo hace poco tuve que ir a uno de un hecho que sucedió hace más de un año. Y eso es bastante habitual. Yo creo que eso se podría intentar mejorar.

También comparto las reflexiones que han hecho aquí los portavoces anteriores. Sobre todo, me ha llamado la atención lo que tiene que ver con el delito de simulación del delito y lo referido al tema de las actuaciones procesales, que es un impedimento que hay.

En referencia a los delitos que ha habido, nos llaman también la atención –y el señor Leuza ha hecho referencia a ello– los siete fallecimientos por accidente laboral, la importante cantidad de delitos por lesiones que se producen en el ámbito de la violencia doméstica y de género, los delitos contra la seguridad vial, y aquí ya me voy a encargar de mandar a mis compañeros... porque siempre nos surge la duda, con respecto a las dos pruebas de etilometría, de si tiene capacidad probatoria si el conductor solo realiza la primera prueba y no la segunda. Eso nos interesa.

El aumento de los delitos incoados contra la libertad: amenazas, coacciones, violencia de género y doméstica... hemos visto que ha subido un 11,5 por ciento más. Y contra delitos del patrimonio, sobre todo, las estafas. Me imagino que, a través de Internet, con la impunidad

que tienen las redes sociales. Porque ya hemos visto que cuando, sobre todo, la Guardia Civil, quiere hacer alguna pesquisa y tiene que toparse con Instagram o, sobre todo, con Twitter, está bastante complicado. Y ahí, yo creo que conviene intentar mejorar.

Hemos visto que en orden público ha disminuido el número de expedientes. Nos preocupa la sobresaturación del COA de Beloso y todo lo que tiene que ver con las instalaciones en el tema de menores. Con el tema de la cárcel, efectivamente, está prácticamente al mínimo, aunque en la memoria pone que en otras comunidades se sorprenden de los pocos presos que hay aquí en comparación con los que tienen en otros sitios. Y nos interesa todo lo que tiene que ver con los cursos y talleres que se les da, y la falta de personal en lo que tiene que ver con los tratamientos psicológicos y psiquiátricos dentro la cárcel, que nos ha parecido bastante escaso. Y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Velasco. Por parte del PSN, la señora Jurío tiene la palabra por diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Sánchez. Quiero agradecer su presencia aquí y el informe tan extenso que ha elaborado y que nos indica cuál es la situación de nuestra Comunidad porque, al final, los procedimientos que se tramitan en un juzgado son el reflejo de lo que ocurre en la sociedad, en nuestra vida y en nuestra Comunidad.

Yo creo que, a lo largo de los años, siempre se ha hablado de la buena situación que tiene nuestra Comunidad en materia tanto penal como civil, aunque se incide siempre más en lo penal. Y parece que la evolución, en este sentido, sigue siendo positiva, en el sentido de que no han aumentado los supuestos de criminalidad que se dan en nuestra Comunidad, tanto por los ciudadanos –que no cometen realmente esos delitos–, como por el trabajo que realizan, dentro de la Administración de Justicia, todos los profesionales implicados, desde jueces, fiscales, letrados, hasta los funcionarios de la Administración de Justicia, que realizan una labor bastante considerable, puesto que los asuntos entran, se señalan relativamente en un corto plazo de tiempo y, además, se resuelven. O sea, implica que el procedimiento se va tramitando con una relativa celeridad, salvo en algunas ocasiones que se puede dilatar, pero pueden ser circunstancias excepcionales. Yo creo que es una de las comunidades donde más rápido se resuelven los asuntos y, en las memorias anuales, el mayor número de casos se resuelve en cada juzgado por los jueces. Por eso, mi enhorabuena, a través de usted, a todos los profesionales implicados en la Administración de Justicia en Navarra.

En cuanto a lo que usted ha manifestado, concretamente, parece que los problemas siguen siendo endémicos, en la plantilla de la Fiscalía, que es la que menos número de fiscales tiene de toda España, en relación con el número de población. Y nos gustaría preguntarle si al haberse producido ese aumento, con el decreto que se hizo y que atribuyó 66 fiscales para toda España, por qué razones no se han asignado más fiscales a la Comunidad Foral, cuando se ha estado solicitando. ¿Qué valoración hace usted? ¿Depende de la presión que se hace a través del Gobierno, de las buenas relaciones del Gobierno con el Ministerio o con la Fiscalía General del Estado? ¿Cuáles son las razones que atribuye usted por las que no se haya asignado ningún fiscal a Navarra? Cuando, además, por las diferentes reformas, parece que

cada vez se da más la intervención de los fiscales en los asuntos. Y, sin embargo, las plantillas no se aumentan. Eso, por un lado, en relación con las plantillas de fiscales.

Y en cuanto a la plantilla de funcionarios que están en la Oficina Fiscal, también sigue siendo reducida. Además, tenemos una plaza que está siendo ocupada interinamente con prórroga durante muchos años por una funcionaria. Y esperemos que se resuelva pronto, porque aquí se aprobó una resolución donde se dijo que aquellas plazas que están cubiertas interinamente, pero que son estructurales, se incluirían en la plantilla –que creo que es una reivindicación suya– para dotar de estabilidad a esa plantilla que, por otro lado, es insuficiente.

Y ahí volvemos a preguntar sobre la Oficina Fiscal. La Oficina Fiscal se inició en 2011. Parece ser que en 2012 se dieron todas las resoluciones por parte de la Fiscalía General del Estado que aprobaban el modelo de Oficina Fiscal. Actualmente, se han incorporado los cambios que se han considerado necesarios por la evolución del tiempo. Pero la Oficina Fiscal sigue sin funcionar, por falta de medios económicos, para dotar esos puestos singularizados. Pero creemos que es necesario seguir potenciándola porque sería bueno para su funcionamiento, con la estructura que crearía y, al mismo tiempo, sería el momento adecuado para aumentar la plantilla, que ustedes tanto necesitan.

En cuanto a la evolución de los delitos, la relación de los delitos que usted ha manifestado, podemos hacer una referencia somera, porque ya se ha hecho por los portavoces anteriores –algunos con mayor extensión que otros. Se ve que hay una disminución leve en los asuntos penales, en la incoación de los asuntos penales que, efectivamente, puede deberse a la reforma que se empezó a aplicar en diciembre de 2015. Y veremos cuál es su evolución, realmente, en 2016, cuando usted presente la memoria el año que viene, por las reformas introducidas, tanto en los juicios de faltas como en las diligencias que se incoan.

Nos congratula que los asuntos penales más graves, como pueden ser las muertes dolosas, se deban a causas aisladas y no se deban a la actuación de grupos organizados. Nunca es tranquilizador que se produzca una muerte pero, por lo menos, no se debe a la actuación de grupos organizados. Eso nos satisface, que dentro de nuestra Comunidad no se produzca esa manera de delinquir en grupos organizados grandes o que no haya actuaciones ese tipo.

En cuanto a la siniestralidad laboral, parece que se sigue produciendo pero, sin embargo, en su informe también nos agrada que haya puesto de manifiesto que las causas parece que no se deben a que se haya producido una disminución en la utilización de las medidas de seguridad, debido a la crisis económica, que lleve a una reducción de los costes en la aplicación de esas medidas de seguridad. Habrá que incidir en que se sigan aplicando y que se adopten por todos los implicados, tanto por los trabajadores como por los empresarios. Hay veces que esa siniestralidad que este año nos ha azotado con numerosas muertes se puede deber a diferentes causas.

En cuanto a delitos más graves, como pueden ser los delitos de violación, de los seis que se han producido nos produce cierta alarma que tres hayan afectado a menores de edad, lo que indica que ha disminuido la franja de personas que se ven sometidas a este tipo de delitos. Y haríamos especial incidencia en los delitos de este tipo que se cometen sobre menores a través de las redes informáticas. Y parece que están aumentando. Es una manifestación de la

evolución de la sociedad, de que cada vez personas de menor edad utilizan las redes informáticas y son utilizadas como medios para cometer delitos. Y en cuanto a esos delitos de abusos o de carácter sexual contra la libertad que se producen a través de los medios informáticos, sobre menores, coincidimos en la solución que ustedes han planteado y que es la prevención, la prevención a nivel educativo, que se tiene que dar no solo en los niños, sino también en las familias. Y creo que para eso es necesaria la implicación del Departamento de Educación. Y tendremos que seguir trabajando en ese sentido.

En cuanto a los procedimientos civiles, voy a coincidir con lo que ha dicho algún compañero anteriormente. A mí me ha satisfecho que, en materia de familia, vayamos evolucionando en los asuntos en los que se atribuye la custodia compartida a ambos progenitores y que ello no sea consecuencia de un reparto de los gastos que implica la atención a esos menores, sino que sea una asunción de la responsabilidad por ambos progenitores y que ambos sean conscientes de que tienen que repartirse el cuidado y la educación de los hijos. Sin embargo, en aquellos casos en los que la custodia se atribuye a uno solo de los progenitores, parece que no hemos evolucionado tanto, porque sigue siendo la madre la que, en la mayoría de los supuestos, es la que la asume. Y creemos que todavía debemos avanzar, como sociedad, y ver que los hijos pueden estar, estupendamente, tanto con los padres como con las madres, siempre que sea entendido no como una manera de evitar gastos, sino de atender efectivamente a los menores, y que ambos progenitores puedan o podamos darles la educación y los cuidados que necesitan.

En cuanto a las materias de discapacidad, parece que se puso por parte del Gobierno de Navarra a dos trabajadores sociales. Pero no sé si se ha puesto en marcha completamente o si, en algún momento del informe, leí que todavía faltaba algo para que se pusiera en marcha. No sé, me gustaría que me lo aclarase, porque ahora he oído que están funcionando los dos trabajadores, pero a lo largo del informe vi que era uno de los problemas que todavía no se había solucionado. No lo tengo claro y me gustaría que me lo aclarase.

En materia Penal, también se me ha olvidado decir que siguen aumentando los supuestos de violencia de hijos a padres. Y creo que deberíamos incidir en esa materia, porque muchas veces se están solapando con denuncias asuntos que, en realidad, no son temas penales sino que obedecen a una desprotección de menores para lograr el internamiento de estos menores como la vida más rápida. No sé si usted ve otra manera de solucionar estos problemas o si sería necesario aumentar los equipos sociales o incidir en los servicios sociales de base para ayudar a estas familias o cómo ve que se pueda solucionar este problema, no solamente a través de la denuncia penal, sino atacando el problema que es, y no buscando el atajo a través de la denuncia, cuando se encubre una desprotección u otra situación más grave dentro de la familia, que no solo es esa violencia ejercida de hijos a padres.

Y solo una pregunta en cuanto a la violencia de género. Creo que realizaron a través del acuerdo interinstitucional alguna reflexión... Y me gustaría que me explicase las manifestaciones que han realizado algunas asociaciones de mujeres, como Lunes Lila, sobre que, por ejemplo, la violación que se produjo en Sanfermines, se juzgue conforme a lo recogido en nuestra ley de violencia de género. ¿Qué valoración hace de esa manifestación y

qué le parece? Porque parece que ustedes hicieron alguna reunión para valorar cómo podía incidir la ley foral en la aplicación de la ley estatal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Jurío. Y, por último, pero no por ello menos importante, señora De Simón, tiene la palabra, por la Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Buenos días. Egun on, señorías. Buenos días, señor Sánchez, bienvenido a esta Comisión. Para nosotros, para mi grupo, y para mí en particular, es una satisfacción contar con usted hoy aquí y, además, contar con el informe que nos ha remitido.

Lo ha dicho usted todo. Yo creo que hay poco que añadir. Pero quería resaltar dos cuestiones. Una es la escasez de recursos que yo creo que ya es un mal endémico de esta Fiscalía que entendemos que hay que paliar y hay que remediar, en la medida de las posibilidades presupuestarias, aunque algunas de ellas no dependen de Navarra, sino que dependen del Estado. Y la otra cuestión que quería resaltar es la implantación de ese expediente electrónico. Yo creo que es una noticia excelente en la medida en que va a proporcionar más agilidad a todos los procedimientos.

Quiero agradecer, especialmente, esas propuestas de mejora que hacen, sobre todo, en relación con el análisis de los efectos que ha tenido en Navarra, en la Fiscalía de Navarra, la reforma del Código Penal y, en particular, recogemos esa propuesta que hace de modificación del artículo 457 en relación con la simulación del delito, que nos parece de lo más pertinente. Y, desde nuestro grupo, veremos cómo se puede abordar desde el Estado. Sí que es verdad que esa modificación de la Ley del Enjuiciamiento Criminal tuvo o ha tenido efectos positivos, pero también los ha tenido negativos y bastantes. Y, en este sentido, cuenta con nuestro grupo para poder avanzar en la corrección de esos elementos negativos.

Nos ha llamado la atención, como no puede ser de otra manera, en relación con los tipos de delitos, esa disminución de los delitos contra el orden público o de los delitos por tráfico de drogas. Yo creo que esa es una buena noticia, que es indicativa de cuál es la situación de Navarra en estos dos ámbitos.

Por el contrario, creo que la portavoz del Partido Socialista hacía referencia a la situación en la que se encuentra, en la Justicia, el tratamiento de los delitos o de las denuncias que puede haber en relación con la siniestralidad laboral. Y aquí sí que llama poderosamente la atención –y no es nuevo–, que no se cuente con un registro específico que facilite el trabajo y que facilite una actuación y que, además, pueda dar pautas a una actuación, ya no solamente de las decisiones que se puedan tomar, una vez producido el hecho, sino desde el punto de vista de la prevención.

Ese 11,5 por ciento de aumento de los delitos contra la libertad también es llamativo. A mí, particularmente, me ha llamado la atención –aunque no me ha sorprendido– el aumento de las denuncias en relación con las relaciones familiares, en las que siempre la mujer se lleva la peor parte. Y lo de los dos matrimonios forzados me ha parecido de otro tiempo. Dos no es mucho, pero es muy significativo que, en Navarra, haya dos denuncias, en estos momentos,

por que a alguien le hayan obligado a contraer matrimonio con otra persona. Yo creo que es una cuestión a tener en cuenta.

Resumiendo, este informe que hoy nos presenta la Fiscalía, que nos presenta usted, tiene que servirnos, tanto a este Parlamento como al Gobierno, para establecer las mejoras pertinentes, porque eso sí que está en nuestra mano. No está en la suya. Sí que es verdad que usted ha relatado cómo se han organizado, se han reorganizado, para paliar esas deficiencias en recursos humanos, incluso en recursos materiales. Pero yo creo que nos corresponde al Poder Legislativo y al Ejecutivo aprovechar este informe que usted nos presenta hoy –ya lo teníamos de antes– para poder establecer las medidas correctivas pertinentes.

Y una pregunta en relación con la repercusión mediática de algunos delitos, de algunas denuncias. Yo quería conocer su opinión, espero no ponerle en un aprieto, pero a mí particularmente me da la sensación de que, en algunos casos, ese tratamiento de la información que obvia la presunción de inocencia –independientemente de lo grave que pueda ser el delito o no– no favorece nada el tratamiento de estos casos. Y mi pregunta es si este tipo de estrategia mediática puede influir, en cierta medida, en su trabajo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted, señora De Simón. Y llegados a este punto, escuchadas las intervenciones, y para responder a las cuestiones formuladas, tiene la palabra el señor Fiscal Superior, por un tiempo aproximado de diez minutos. Cuando quiera.

SR. FISCAL SUPERIOR (Sr. Sánchez Sánchez–Villares): En primer lugar, muchas gracias a todos por sus palabras de agradecimiento que me encargaré de transmitir y que, lógicamente, darán mucho ánimo a todos los compañeros.

Empezando por lo último porque, si no, se me olvida, en relación con la pregunta acerca de la repercusión mediática, es una cuestión que nos preocupa mucho porque, por un lado, en cierto modo, puede afectar gravemente a la presunción de inocencia, por otro lado, también a las víctimas. Es decir, a mí me preocupa el tratamiento informativo que se está realizando, por ejemplo, en torno a casos como el de las agresiones sexuales de San Fermín, respecto a la víctima. Es decir, que la pobre víctima se desayune todas las mañanas con determinados tipos de informaciones no debe ser nada agradable, pensando en la víctima. Al final, nosotros tenemos que velar por las dos cosas pero, en este caso, me preocupa más por la víctima. Cierto autolímite se podría poner. Lo que pasa es que aquí hay muchos intereses enfrentados, también por los letrados y la línea de defensa que quieran llevar, en este momento, etcétera. Es difícil limitarlo. Tienen que ser las propias partes las que pongan ese límite y también los medios de comunicación los que se autocontrolen un poco, pensando fundamentalmente en la víctima.

Eso, por un lado, desde el punto de vista de la víctima. Y, luego, también esa especie de juicios paralelos es preocupante en relación con la presunción de inocencia. Es decir, nos preocupa. Yo particularmente veo que es un tema que, en algunos casos, no es muy bueno, desde luego. Y, de alguna forma, se puede vulnerar esa presunción de inocencia e incluso puede influir en los órganos jurisdiccionales posteriormente. Es decir, se crea un clima social determinado contra el que es muy difícil luchar luego. Es un tema muy complicado. A lo mejor es para hablarlo de otra forma más distendida, pero tiene muchas aristas. Y es preocupante, desde la

perspectiva de los dos, especialmente, en algunos casos concretos de la víctima, pero luego particularmente, ya en general, desde la perspectiva de inocencia. Y es un tema que nos preocupa. Y, en ese sentido, creemos que lo bueno sería una cierta autorregulación o autolimitación, sin necesidad de imponer ningún tipo de norma, pero con un poco de sentido común, porque hoy en día sabemos que el famoso secreto de sumario y demás no existe. Es papel mojado y, prácticamente, es un desiderátum, porque es imposible tener una información muy reservada o restringida, incluso aunque se decrete el secreto del sumario por parte del juez. Vemos como, prácticamente todos los días, se publica absolutamente todo. Entonces, realmente es complejo. Y, por eso, tendría que haber una propia autorregulación de todos los intervinientes para preservar esa presunción de inocencia. Y, por otro lado, para reservar el sufrimiento de las víctimas y que no haya una victimización secundaria como consecuencia de esta constante salida en la prensa.

Respecto a la discapacidad y si se ha puesto en marcha o no el acuerdo, en relación con la Fiscalía sí se ha puesto en marcha, es decir, está en pleno funcionamiento. Lógicamente, ahora, los ciudadanos que quieran acudir pueden acudir directamente a Fiscalía a presentar la documentación o solicitar información, porque lógicamente no se lo podemos impedir. Es el órgano que debe recibirla. Pero, básicamente, una vez que se ha difundido la existencia de este servicio, por parte de estas dos trabajadoras sociales, la gran mayoría, el 95 por ciento, acuden a ellas. Estaba pensado que también pudieran actuar en relación con asesoramiento en el Juzgado de Incapacidades para asesorar, por ejemplo, a tutores –en qué consiste la tutoría, si tenían que rendir cuentas, cómo tenían que rendirlas, cómo tienen que pedir autorizaciones judiciales para ingresos, etcétera–. Y digamos que esa es la parte que falta. Se entendió que, por el momento, el juzgado no tenía mucho interés, pero para nosotros era fundamental y, desde luego, desde el punto de vista de la Fiscalía está plenamente funcionando y, además, de forma satisfactoria.

Con respecto a la Ley Foral de Violencia de Género y sobre si determinados tipos de agresiones sexuales deben entrar, es código penal puro y duro. Evidentemente, hay un concepto distinto de violencia de género en la ley foral, mucho más amplio –prácticamente todo es violencia de género–, con respecto a lo que se establece en el Código Penal básicamente. Y, por lo tanto, en este sentido, a pesar de que exista esa idea y de que pueda ser positiva –yo no entro a valorarla– de ampliar el concepto de violencia de género que se debe tener y que se considere ese tipo de agresiones también, a nosotros, en cuanto al día a día, como tenemos que acogernos al principio de legalidad del Código Penal, debemos aplicar el Código Penal puro y duro. Y, en ese sentido, no tiene una repercusión práctica efectiva en lo que se pueda considerar acerca de ampliar el concepto de violencia de género, mientras no se incluya también, de forma específica, en violencia de género.

Sí que hay determinadas conductas que se pretenden incluir –como el *sexting* y algunos tipos de acoso, etcétera. Y parece ser que se va reformar la ley para incluirlas como violencia de género. Eso supondría, fundamentalmente, que sería competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y que se sacaría de los juzgados normales. Se llevaría a un juzgado especializado que creo que es por donde iría la línea fundamental de actuación práctica. Porque, al fin y al cabo, un delito de violación es un delito de violación, lo lleve un juzgado u otro. Pero si lo lleva un juzgado especializado, el meterlo dentro de violencia de género, supondría que

específicamente esos órganos jurisdiccionales más especializados pudieran llevar ese tipo de delitos. Pero, por el momento, mientras no se modifique la ley o el Código Penal, no nos afectaría directamente.

En relación con la nueva Oficina Fiscal y el modelo, cuando hablaba del establecimiento ahora –precisamente, esta misma semana– del expediente electrónico y de las notificaciones electrónicas y demás, he dejado caer que habrá que hacer una evaluación. Y creo que el primer trimestre del año que viene, cuando ya esté implantado definitivamente, será un momento importante para ver las necesidades reales. Es decir, afectará al funcionamiento. Ahora la situación es un poco caótica, en el sentido de que los funcionarios ya no tienen papel, tienen que mirar todos los días, a las ocho de la mañana, todas las notificaciones y tienen que distribuirlas y que no se pierda ninguna, que no se pase, o pueden recibir una notificación a las once de la mañana... Es un poco lío y requiere más atención, más cuidado, por parte de los funcionarios. De momento, estamos como siempre. Como estamos en una situación un poco límite, en el momento en el que falte uno –que uno se coja la baja o, ahora, como hay tantas acumulaciones de horas, se cogen a final del año para no perder los días de vacaciones por acumulación de horas–, nos encontramos con ¿quién atiende a ese juzgado? Y tiene que ser otro compañero el que lo atienda. Hay que establecer un sistema de imaginarias para que, cuando uno falte, entre el otro. Porque, claro, es distinto al papel que está encima de la mesa, y que lo va cogiendo uno u otro. Pero si no entras en el ordenador de fulanito, no te enteras de las notificaciones que recibe esa mañana de ese juzgado. Entonces, requiere una reelaboración de las funciones. Y será un momento adecuado para ver las necesidades. Y, en función de eso, darle un impulso a la implantación de la Oficina Fiscal.

En cuanto a las plazas y por qué en Navarra no, simplemente es una cuestión de que la Fiscalía General, a través de la Inspección Fiscal, realiza una elaboración de las necesidades más urgentes de las fiscalías a nivel de todo el Estado. Y, lógicamente, como nosotros somos una comunidad pequeña y, afortunadamente, funcionamos bien, pues somos los últimos. Esa es la desgracia dentro de la Administración, cuando funcionas bien no se te hace caso. Entonces, como funcionamos bien y hay otras fiscalías que realmente están en una situación mucho peor, pues han ido a otras fiscalías: a Fiscalía Anticorrupción y a otra serie de fiscalías que están en un momento mucho más crítico. Y, entonces, la distribución se realiza en función de las necesidades. Pero depende de la Fiscalía General y del Servicio de Inspección, en función de las diligencias, sobre todo, de las diligencias pendientes, para tratar de sacar trabajo atrasado. Y como, afortunadamente, nosotros no tenemos muchas diligencias pendientes, evidentemente, no se nos atribuye. Y nos van dando largas.

Respecto a los delitos relativos a menores, contestando un poco a la cuestión que plantean todos, compartimos plenamente –ya tuve ocasión de decirlo en el discurso de apertura del año judicial–, que es un tema que nos preocupa respecto a la falta de conciencia de comisión de hechos delictivos por parte de los menores. El problema es que ellos no son conscientes. Para ellos, mandar a sus amigos una fotografía de fulanita desnuda o enseñando un pecho es lo más normal del mundo. Ellos piensan que no han hecho nada y que no han cometido ningún delito por mandar esa foto y divulgarla. Es decir, esa falta de conciencia de estar actuando en contra de la intimidad de las personas y el problema que pueda generar, realmente es grave. Y la única forma de solucionarlo es, básicamente, a través de la prevención y a través de la

educación. No encontramos otra forma más efectiva en la que pueden actuar todas las personas. Nosotros decimos que, incluso, policialmente para que vean la repercusión, para que vean también la trascendencia que tiene. También desde el punto de vista de la Fiscalía, por darle cierta trascendencia a eso, a través de colegios, etcétera. Es decir, tiene repercusión. Mandar un wasap con una foto de una niña enseñando determinadas partes de su cuerpo no es una tontería. Eso para ellos no es nada y, sin embargo, lógicamente lo es. Entonces, es un tema que nos preocupa mucho porque, además, dado el uso de las redes sociales, lógicamente, es un delito que va a ir en progresión. Seguramente, irá aumentando necesariamente.

Respecto a los sistemas informáticos y las necesidades, se está mejorando. Hay que reconocer que se está mejorando mucho. La idea inicial de la que se partía era el sistema operativo de los juzgados. Y digamos que la Fiscalía era un añadido. Y los problemas estadísticos que nosotros tenemos son que, desde el punto de vista de la Fiscalía General, que tiene otro sistema distinto... Uno de los problemas graves que tiene ahora la Justicia es que tenemos no sé si siete u ocho sistemas operativos distintos en todo el Estado. Con lo cual, es un desmadre. Porque, evidentemente, el Gobierno vasco tiene el suyo, nosotros tenemos el nuestro, Cantabria tiene el mismo, porque compró el de Navarra, Canarias otro, Andalucía otro, Cataluña otro, y el territorio del Ministerio otro distinto. Y la Fiscalía General tiene uno, Fortuny, que lógicamente tiene su estadística. Es decir, nos piden a nosotros datos estadísticos que, a través de este, inicialmente, no podíamos obtener. Se están haciendo mejoras, modificaciones, paulatinamente para poder tenerlo. Y, en ese sentido, vamos avanzando, como, por ejemplo, en el tema del artículo 324 que inicialmente no teníamos ningún medio, ninguna posibilidad de controlar los plazos y ahora se está estableciendo una mejora en el sistema operativo para poder sacar listados para saber cuándo los procedimientos que se están tramitando llevan cinco meses. Es decir, se están haciendo mejoras y hay que reconocer que, paulatinamente, se está mejorando el sistema, pero todavía falta debido fundamentalmente a que no tiene nada que ver la estadística que se está pidiendo de la Fiscalía General, con los datos que se pueden obtener aquí, que es otro sistema distinto. Y el problema viene de ahí y se están haciendo esfuerzos para ajustarse a lo que se está pidiendo, tanto por parte del Consejo, como por parte de la Fiscalía General.

En relación con la disminución de delitos contra la salud pública es un tema que a nosotros también nos llama la atención y yo creo que lo que estamos observando es que, cada vez –salvo en las grandes operaciones, que es donde ahora se está incidiendo más policialmente–, el pequeño trapicheo –y dada la jurisprudencia– últimamente está terminando en sanciones administrativas. Antes por cinco o seis gramos de cocaína se llevaba por tema penal y ahora, esas cantidades se llevan por sanción administrativa o Ley de Seguridad Ciudadana porque, de acuerdo con los criterios jurisprudenciales, hay que tener una determinada cantidad, un acopio para cinco días, como mínimo, según el tipo de droga. Y, lógicamente, la gente que lo sabe va siempre con pequeñas cantidades y no con grandes cantidades. Entonces, lo que se viene a coger ahora son grandes operaciones. Y sí que es destacable el aumento de las plantaciones. Eso es cierto. Cada día hay más temas relativos a plantaciones de marihuana.

Sobre las diligencias de investigación, nosotros nos nutrimos fundamentalmente de denuncias por parte de la Administración. Particulares que denuncien a Fiscalía hay muy pocos. Entonces,

últimamente, no se denuncia o bien, en estos casos, van directamente al juzgado y se formaliza a través del juzgado. Pero, realmente, salvo alguna Administración del Estado o algunas otras –por ejemplo, delitos contra el medioambiente que se realizan a través de la Fiscalía especialista en medioambiente–, las demás no se realizan, sino que directamente van al juzgado. De hecho, en delitos contra la Seguridad Social, por empresas ficticias que dan de alta a trabajadores que no están, la información se obtiene a través de las actas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que se remiten también a la Policía Nacional y a Extranjería. Y esos van directamente al juzgado y ya no se lleva a Fiscalía, aunque antes se llevaba directamente a Fiscalía.

Nos preocupa también el tema de los fallecimientos en accidente laboral. Antes no me ha dado tiempo a incidir en que esto también puede tener su importancia penalmente a la hora de la persecución o no, y el efecto que puede tener la persecución de estos delitos, penalmente, respecto a la nueva tipología de la imprudencia, al establecerse imprudencia grave, menos grave e imprudencia leve. Muchas de estas conductas iban por imprudencia leve, las antiguas faltas, y ahora han sido despenalizadas. Entonces, es un tema que habría que meditarlo en el futuro en relación con estos accidentes y la repercusión que va a tener, lógicamente. Tratamos de llevarlo por imprudencia menos grave, para que estas conductas no queden despenalizadas, pero la jurisprudencia es bastante... Y, a no ser que sea algo muy evidente y muy claro, la tendencia siempre era llevarlo por imprudencia leve, la antigua falta por imprudencia, de homicidio por imprudencia, pero vamos a ver la repercusión que va a tener.

Yo no sé si me da tiempo a contestar a alguna cuestión más o me estoy pasando. Vale, pues ya está. Lo dejamos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Fiscal Superior. Quiero agradecerle, una vez más, su presencia en esta Cámara y las explicaciones dadas esta mañana. Para despedirnos, suspendemos la sesión que se reanudará, con el segundo punto del orden del día, a las 12 horas. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 03 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 02 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Interior para informar sobre la investigación abierta para aclarar las filtraciones respecto al incendio de la Zona Media.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Reanudamos la sesión y pasamos a tratar el segundo orden del punto del día que consiste en la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Interior para informar sobre la investigación abierta para aclarar las filtraciones respecto al incendio de la Zona Media. Damos la bienvenida al Director General, el señor Gaztaminza, así como a la señora Olga Artozqui, que le acompaña en esta comparecencia.

Esta comparecencia es solicitada a través de escrito registrado el pasado el pasado 14 de octubre por el grupo parlamentario de UPN. En consecuencia y para exponer brevemente el

motivo de la petición tiene, en primer lugar, la palabra, su portavoz en esta Comisión, el señor Sayas. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Mi primera intervención va a ser muy breve. Pedimos esta comparecencia porque personal de SOS Navarra nos remitió un escrito, en concreto, perteneciente a dos sindicatos, a LAB y a Comisiones Obreras, ninguno de los dos dudoso de ser de UPN, Porque, claro, en este departamento como, a veces, cuando algún trabajador público protesta, se les acusa de formar parte de una campaña orquestada por UPN… no creo que ahora se atrevan a llegar a tanto. En el escrito hablan de una investigación abierta por parte de su dirección por las supuestas filtraciones del informe de SOS respecto al incendio de Tafalla. Y queremos saber qué hay de cierto en esto, si su dirección general o el departamento está haciendo algún tipo de investigación, dentro del departamento y en concreto dentro del servicio de SOS, acerca de estas filtraciones o de otras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Sayas. Entonces, escuchados los motivos de la petición y para dar cuenta de la información solicitada, el señor director general tiene la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR (Sr. Gaztaminza Oiz): Gracias. Buenos días a todos. Egun on denoi. Comparezco hoy ante esta Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para dar respuesta a lo solicitado por don Sergio Sayas López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, para dar cuenta de la investigación abierta para aclarar las filtraciones respecto al incendio de la Zona Media.

En primer lugar, quiero aclarar que la palabra investigación, para el asunto que hoy nos ocupa, quizás sea muy ambiciosa. Y lo digo porque el concepto de investigación o, al menos, el que yo tengo, hace referencia siempre a un conjunto de actividades para conocer sobre una cuestión determinada, a estrategias para descubrir algo. En resumen, a algo más complejo y elaborado que los hechos que motivan mi presencia hoy en esta sala. Y, a continuación, lo argumentaré.

Contextualizo un poco la situación. El 25 agosto se produce en la Zona Media de Navarra un importante incendio que afectó a varios municipios de la comarca de Tafalla. Aunque el incendio fue controlado en menos de veinticuatro horas, las adversas condiciones climatológicas en que se desencadenó, con altas temperaturas, extrema sequedad y fuerte viento, favorecieron una muy rápida propagación del incendio. Y, como consecuencia, hubo importantes daños.

Este incidente tuvo una gran repercusión mediática, plasmada en medios de comunicación, sobre todo, de la provincia. El ejemplo es claro. Los días 25 y 26 de agosto las portadas de los dos periódicos de la Comunidad, así lo reflejaron. Posteriormente, abundaron los artículos de información y también de opinión respecto a este incendio. Las redes sociales no fueron ajenas a este fenómeno. Información obtenida de Transparencia y Gobierno Abierto, indica que el *hashtag* #IncendioTafalla fue *trending topic* los días 25 y 26 de agosto, con más de 3.000 tuits, concretamente, 3.097. En este contexto aparecen opiniones en todos los sentidos, donde todo es cuestionado. Se cuestionan los recursos movilizados, se cuestionan los tiempos de respuesta, se cuestiona incluso la capacitación de determinados profesionales, el cumplimiento de los protocolos, la coordinación de recursos... Se establece un debate

mediático importante. Llama la atención, desde un primer momento, la precisión de algunas de las informaciones que aparecen, extendiéndose en el servicio y en la dirección la idea de que se maneja información tan concreta que parece que ha podido salir desde la propia sala o desde el interior. Es una realidad que se constata.

Posteriormente, el 8 de septiembre, el Director de Protección Civil informa de que ha tenido constancia de que una jefa de sala de SOS Navarra, días después del incidente y sin estar directamente relacionada con el mismo, ha sacado información de este asunto del sistema. El sistema de SOS Navarra permite sacar el asunto de allá. Y hay unos sistemas de control que auditan qué se ha hecho con esa información y marca que una persona ha hecho uso de esa información. Esta comunicación se concreta en que el asunto, que es el documento en el que se detallan todas las gestiones realizadas por la sala en torno a este incidente, ha sido impreso en papel y también remitido a un correo electrónico personal. Ante esta comunicación y la necesidad de conocer cuáles han sido los motivos de esta persona para efectuar esas acciones, se la cita a una reunión el 5 octubre.

En esta conversación se plantea lo sucedido con motivo del incendio de agosto en la Zona Media, la repercusión mediática que ha tenido, y se pregunta sobre los motivos que ha tenido para, sin estar directamente implicada en el asunto, imprimirlo y reenviarlo a su correo particular. La jefa de sala explica que el motivo fundamental es que, aunque no está directamente implicada en el asunto y debido a la intensa polémica que el incidente había suscitado, había una honda preocupación en la sala por si se pudiera cuestionar su trabajo o el trabajo de sus compañeros. Esta persona, que es delegada sindical, ha sacado el asunto para hacer una valoración profesional del mismo y comprobar que no existen motivos para que el personal de sala esté intranquilo.

Tras esta conversación se comprueba que, además de esta persona, otras tres más también han impreso el asunto. Por ello, se cita a las tres personas siguientes. Y, al final, las conclusiones de lo que se les pregunta son las mismas. Es una práctica habitual entre los trabajadores del servicio que se imprima el asunto. Sirve para efectuar un análisis de la información mucho más cómodo y detallado que en la pantalla. Son documentos muy extensos y en la pantalla se ven con dificultad. Explican que imprimen el parte para tener un acceso más sencillo y más eficaz a la información. En resumen, se comprueba, y así se entiende por parte de la Dirección que, en todos los casos, el proceder de los trabajadores está justificado.

No obstante, y dicho todo esto, hacemos una valoración de lo sucedido y concluimos que es consecuencia de unos hábitos de trabajo muy arraigados, que ya son costumbre entre los trabajadores de SOS Navarra desde hace años. Y se percibe también la necesidad de que estos hábitos evolucionen y se introduzcan procedimientos relacionados con el tratamiento de la información contenida en estos ficheros automatizados que –debemos tenerlo en cuenta– tienen un alto grado de protección. La información que se incluye en estos ficheros –que se denominan automatizados– está altamente protegida.

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a través de la Secretaría General Técnica, está trabajando desde febrero de 2016 en la elaboración de un documento de medidas de seguridad para la protección de datos personales. El objeto de todo ello es dar

cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Medidas de Seguridad aprobado en el Real Decreto 1.720/2007 de 21 diciembre, en desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Este documento que ya está elaborado, ha pasado por los correspondientes procesos de revisión y, en estos momentos, se encuentra pendiente de aprobación a través de orden foral, de nuestra Consejera.

Este documento incluye aspectos relacionados con la seguridad de los ficheros y de los archivos, tales como la finalidad, es decir, está integrado dentro de una política de protección de datos que tiene como objetivo proteger la intimidad de las personas. Establece también el ámbito de aplicación. Los preceptos de este documento son de obligado cumplimiento para todo el personal del departamento que tiene acceso a datos automatizados y no automatizados de carácter personal. Establece asimismo los recursos protegidos, así como unas calificaciones, según lo preceptuado en la norma de ficheros, como básico, medio y alto. Quiero dejar constancia, como ya he dicho, de que los ficheros que contienen la información de SOS Navarra tienen la calificación de alta protección. También hay diferencia entre ficheros automatizados, manuales o mixtos, según su naturaleza. Respecto a las personas, establece diferentes categorías como responsable de fichero, responsable de seguridad, administrador de los sistemas de información y usuarios del fichero. Respecto a la prestación de servicios, establece que la DGITIP es el único organismo autorizado para tratar estos ficheros. Regula también el acceso a través de las redes de comunicación y establece garantías en los niveles de seguridad equivalentes a los accesos en modo local. Establece también pautas para el tratamiento de datos fuera de los locales del departamento, que deberá ser expresamente autorizado, y garantizándose los niveles de seguridad que correspondan a cada uno de los ficheros. Respecto a los ficheros temporales, regula su tratamiento y la obligación de su eliminación una vez que han dejado de ser necesarios para los fines que motivaron su creación. Establece medidas de seguridad de los ficheros automatizados y no automatizados, con dos apartados independientes. También establece las funciones y obligaciones del personal, de todo el personal, tanto de responsables de ficheros, responsables de seguridad y administradores de los sistemas de información. Regula también la gestión de soportes y documentos. Los soportes informáticos deberán estar inventariados y almacenados en condiciones adecuadas. Regula también el tratamiento de las copias de respaldo y recuperación para garantizar la integridad y la disponibilidad de los datos. Detalla cómo quedarán registrados los accesos, de modo que, para los ficheros de nivel alto, se guardará cada intento de acceso, con la identificación del usuario y datos complementarios. Establece controles de seguridad y auditorías, con periodicidad semestral, anual y bianual. Y, finalmente, establece medidas correctoras y un seguimiento del plan de acción, de modo que el responsable de seguridad dispone de un registro de actuaciones realizadas que permite conocer la evolución de las medidas de seguridad, según se van auditando.

En definitiva, un completo documento que, de manera sistemática, marca las pautas que se deben seguir en el tratamiento de los ficheros que contienen información confidencial, garantizando la privacidad de las personas. Este documento motivará la introducción de procedimientos de trabajo evolucionados que permitan que este tipo de situaciones no se vuelvan a producir. Definiendo con claridad las acciones a desarrollar para garantizar en cada momento un desempeño eficaz, combinándolo, asimismo, con el aseguramiento de los datos privados y la seguridad jurídica de los funcionarios, de manera que los trabajadores tengan

muy claro qué conductas pueden realizar y en qué condiciones. No como ahora, que hemos comprobado que, de alguna manera, hay una laguna normativa que no identifica exactamente el tratamiento de cada situación.

Y, para finalizar, me encontré con una situación sobre la que consideré que era necesario informarse. No solo necesario. Entendí que era mi obligación y que mi deber era conocer los motivos de las conductas que he descrito. Y, por ello, lo hice de la manera más directa posible que fue preguntando, que es lo que hicimos. No fue otra cosa. Preguntar. Eso es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Gaztaminza. Mila esker. A continuación, vamos a abrir el turno de los portavoces. En primer lugar, y por un tiempo máximo de diez minutos, empezaríamos por el grupo proponente. Cuando quiera, señor Sayas, tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Créame, señor Gaztaminza, que llevo un rato pensando en la palabra con la que podría calificar su intervención y, aunque no es lo que suelo hacer, no he encontrado otra palabra que no sea la de alucinante. Estoy absolutamente alucinado con que usted haya venido aquí y haya reconocido que, efectivamente, abrió una investigación para tratar de saber si se había filtrado –en este caso, estamos hablando del informe de SOS Navarra– un documento que, en absoluto, tiene ningún dato de carácter personal, sino que simplemente es un documento que nos sirve para valorar si ustedes actuaron como tenían que actuar en el incendio de Tafalla, que es el más grave que se ha producido en nuestra Comunidad en los últimos treinta años. Y ustedes no estaban preocupados por si se actuó bien o se actuó mal. En lugar de investigar si se actuó bien o se actuó mal, lo que hacen es investigar por qué nos hemos enterado de que actuaron mal, claro, que es de lo que nos hemos enterado, cuando hemos podido ver el informe de SOS Navarra.

Es absolutamente indignante que un Gobierno que viene a dar clases de transparencia, que ha dicho que viene a predicar y a practicar la transparencia, esté haciendo una caza de brujas. Eso es lo que están haciendo su departamento y este Gobierno. Porque, en lugar de venir a dar la información con transparencia, lo que están haciendo es tratar de que no nos enteremos. Y yo no sé si alguien filtró o no filtró ese documento. Yo lo que sé es que, gracias a que pudimos leer ese documento pudimos saber que ustedes actuaron mal en el incendio de Tafalla, que no cumplieron los protocolos y que pusieron en riesgo no solo todas las hectáreas que se quemaron, sino a la población cercana y a la gente que participó en la extinción de ese incendio, porque ustedes –lo vuelvo a reiterar– incumplieron el protocolo, como tendremos la ocasión también de hablar esta tarde. Y, desde luego, resulta lamentable que un Gobierno, en lugar de preocuparse sobre cómo puede mejorar la atención futura, esté preocupado en saber cómo la oposición se ha enterado de este asunto. Eso, desde luego, es una cuestión que la podrá usted llamar de muchas maneras pero, desde luego, es lo opuesto a la transparencia.

En lugar de preocuparse por cómo nos enteramos de las cosas, debería preocuparse de otras cuestiones que dicen estos trabajadores de SOS Navarra en su escrito. Por ejemplo, le voy a leer alguna cosa: «La coordinación entre los diferentes servicios implicados en la atención de emergencias no solo no ha mejorado este año, sino que, a nuestro juicio, ha empeorado». Y lo dicen los profesionales que trabajan allí. No lo está diciendo UPN. «No hay un plan para el

servicio. No se han tomado medidas ante problemas, como la saturación de las llamadas que lleva a que, en ocasiones, no se atiendan con la calidad y rigor necesarios». Estamos hablando del Servicio de Emergencias. Y los trabajadores del Servicio de Emergencias dicen que las llamadas no se atienden con calidad y con rigor. Y usted es el responsable de esto. Usted es el responsable de esto. «Problemas técnicos por los que las llamadas entrantes se cuelgan constantemente». ¿Qué puede suponer que una llamada al Servicio de Emergencias no se atienda? ¿Qué puede suponer? Pues, evidentemente, unos riesgos, en muchos casos, inasumibles. Y esto es su responsabilidad. Y, en lugar de trabajar para mejorar esto, está trabajando en que no nos enteremos de los problemas que tiene su Gobierno. Esa es la transparencia con la que viene a este Parlamento. «Jamás, en todos los años que llevamos en este servicio, y son muchos, jamás, se nos había tratado con tanta falta de respeto y de educación». Eso lo dicen también los trabajadores de SOS Navarra. Y no lo dicen solo los trabajadores de SOS Navarra. Lo dicen también los sindicatos. O sea, ni transparencia, ni voluntad de diálogo, ni voluntad de acuerdo, el ordeno y mando, y la tarea policial de investigación para que no lo conozcamos en la oposición.

Aquí no hay una cuestión de protección de datos. Aquí hay una cuestión de proteger los datos respecto a los que tenemos la labor de control al Gobierno, es decir, protejamos los datos para que la oposición no se entere y no pueda preguntarnos. La obligación de la oposición en este Parlamento es hacer control al Gobierno para mejorar las cosas. Y la del Gobierno es dar la información y también tratar de mejorar las cosas. Pero es difícil con esa arrogancia y con esta falta de humildad. Y, en lugar de reconocer los errores, como en el caso del incendio de Tafalla –que son manifiestos y lo veremos esta tarde–, buscan excusas burdas para decir que cumplieron un protocolo que no cumplieron. Y tratan de investigar a un personal porque nos hemos enterado nosotros. De verdad, le vuelvo a decir que su explicación me ha parecido alucinante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Sayas. Vamos ahora a por los grupos, de mayor a menor. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai tiene la palabra el señor Leuza, por un tiempo de diez minutos.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bienvenidos, señor Gaztaminza y señora Artozqui. Gracias por las explicaciones que nos ha dado. Yo quiero empezar diciendo que esta Comisión ha empezado a las nueve y media de la mañana. Hemos tenido una pausa y continuamos, parece ser, y no sabemos muy bien si usted, señor Sayas, está haciendo el papel de fiscal o de comisario. No sabemos cuál está haciendo, pero eso es lo que parece.

Yo me voy a congratular de una cosa. Espero que, de ahora en adelante, usted siga por el mismo camino que es darle tanto valor a lo que ha dicho Comisiones Obreras y LAB –que yo no digo que no lo tenga–, pero lo ha tenido siempre, incluso cuando a usted no le gustaba lo que decían. Yo no sé si es verdad o es mentira. Pero a mí me alegra que usted tenga tan en cuenta lo que dicen los sindicatos. Yo creo que es una buena práctica por parte de usted.

Yo no sé, exactamente, a dónde quiere llegar usted con todo esto. No lo sé. No me extraña que alucine, porque no sé qué es lo que pretende. A usted le parece mal que un acto que no se sabe muy bien cómo sido, con unos datos protegidos, que se han sacado... usted sabrá cómo le ha llegado esa filtración, no sé si le llegó por correo electrónico o le llegó por correo ordinario.

No lo sé. A mí, desde luego, no me llegó. Pero yo creo que esa no es una buena praxis por parte de quien lo hizo. Y, además, si se hizo así –que tampoco lo sé–, yo creo que el departamento hizo bien en investigarlo. Yo creo que, si se imprimió una vez lo que había pasado y, luego, tres veces más, cumplió con su deber e hizo bien en investigarlo. Yo no veo nada raro en todo eso. No sé por qué a usted le parece mal que se haga una investigación o lo que hayan hecho. Es igual.

Usted dice caza de brujas. Yo creo que sí hay caza de brujas, pero creo que es por parte de usted, porque no sé muy bien a dónde pretende llegar. No lo sé. Porque no es la primera vez que nos juntamos. En la Comisión de Régimen Foral nos juntamos con la Presidenta y con la Consejera de Interior. Después, en esta misma Comisión, con la Consejera. Ahora tenemos al responsable de Interior, esta tarde tenemos al jefe de Bomberos y yo no sé si, al final, vendrá el operador que estaba ese día... No sé a dónde quiere llegar usted. Usted cree que ha encontrado aquí una veta y la va a seguir. Usted es muy legítimo para hacerlo.

De todas formas, tampoco sé muy bien qué tiene que ver porque usted ha dicho que fue un incendio... Claro que fue un gran incendio, un desgraciado y lamentable incendio. Pero, de ahí a buscar después tantas brujas como usted está buscando, pues no lo sé. Y todo esto tampoco sé muy bien qué tiene que ver con la relación con el incendio, porque creo que lo hemos hablado hasta la saciedad. Lo que pasa es que como creo que aquí, en todas las sesiones que hemos tenido, no se pudo sacar el resultado que usted quería sacar, pues continuamos con lo mismo. Hoy con el que está y a la tarde con el que esté.

Pero, ¿le parece mal –que no lo ha dicho– que el departamento abriera una investigación sobre esas posibles irregularidades que pudo haber? Vio que había habido una cosa que se hizo, que no se sabía muy bien, y se investigó ese caso. No sé si a usted le parece bien o le parece mal. No lo sé. También me gustaría que el director nos dijera si hacer impresiones sobre lo acontecido por cuatro personas diferentes –creo que así lo he entendido, que primero fue una persona y después fueron tres más– es norma habitual. No sé si eso es lo habitual o es una norma que pasó esa vez.

Y yo creo que las explicaciones han sido las oportunas. Yo no veo dónde está aquí el problema. No lo veo. Pero está claro que UPN ve que hay un problema y lo va a seguir buscando. Y, como he dicho antes, no sé exactamente adónde pretende llegar, pero me imagino que, con el tiempo, lo sabremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Leuza. Por parte del Grupo Parlamentario de EH Bildu, su portavoz, señor Araiz, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on. Bienvenidos, señor Gaztaminza y secretaria técnica del departamento. Yo he de decirle que cuando leí el escrito que nos remitieron los trabajadores y trabajadoras del Centro de Coordinación de Emergencias SOS Navarra me quedé bastante preocupado. Yo creo que cualquiera que lea este documento debe compartir esa preocupación. Y, desde luego, yo no me quedé con el tema de que se pedía o no la destitución del director del servicio y del director general, sino con el contenido de algunas valoraciones que, si fueran así, son de preocupar y deberían ser objeto de reflexión porque, en el fondo, lo que se transmite en este escrito es una reflexión sobre la situación de

SOS Navarra y sobre si está cumpliendo el papel que debe cumplir, sobre la situación del centro, sobre los objetivos, la coordinación, etcétera. Yo creo que al propio departamento eso le debe preocupar. Creo que le preocupa y que se deben poner los medios para ello. Y, desde luego, el señor Sayas ha leído lo que le ha interesado del escrito, como siempre. Hay otras partes que ni siquiera las ha recordado, como son las críticas que se hacen a todas las promesas incumplidas de los Gobiernos anteriores. Claro, señor Sayas, es que usted viene aquí, nos cuenta un cuento de caza de brujas y parece que lo demás a usted le da igual, pero usted está hablando de un documento en el que se dicen muchas más cosas.

Yo creo que, en este documento, en lo que son las peticiones, que es más el objeto de su comparecencia, se solicita una información sobre lo que se denominan investigaciones. Usted ha dicho que no eran investigaciones como tales pero, en definitiva, investigación o recabar información se trata de lo mismo. A mi juicio, se trata de una actuación absolutamente errónea de la dirección del Servicio de Protección Civil, que se plantee que había una jefa de SOS Navarra... sabiendo, como yo creo que se sabía, en ese momento, y como se podía comprobar, además, por parte de este responsable, teniendo en cuenta los sistemas de acceso, los sistemas de protección, etcétera, qué personas habían podido acceder al conjunto de la información. Yo creo que no se trata solo de este informe, señor Sayas, no se centre solo en este informe. Probablemente se haya accedido a otros informes más sensibles, probablemente mucho más sensibles que este propio informe. Y, por lo tanto, yo creo que hay un error, a nuestro juicio, en cuanto a lo que es el modo de proceder. Nosotros entendemos que hay que hacer una reflexión sobre ese modo de proceder, porque cuando se pretende cuestionar la actuación de cierto personal, en este caso del servicio de SOS Navarra, en la normativa foral está reglamentado cómo se debe proceder en ese tipo de actuaciones. Yo creo que no se hizo conforme a eso porque, en definitiva, yo he hablado con la persona, yo he tenido la oportunidad de hablar con esta persona, y le quiero transmitir que, por su parte, se sintió indefensa en alguna medida. Ustedes le preguntaron –efectivamente, no hubo un interrogatorio de carácter policial–, pero al plantear que ella era la única responsable de todo lo que estaba pasando en cuanto a las filtraciones, esta persona se sintió indefensa y entendió que le hubiera parecido mucho más lógico comparecer con alguien de confianza. Ella misma es delegada sindical, pero comparecer con algún delegado sindical o comparecer como letrado, porque se encontró en esa situación. Usted la conoce porque fue partícipe de la misma. Por lo tanto, yo creo que, en cuanto a las formas, se podían haber hecho de otra manera, porque creo que había medios para conocer –no digo que se conozca o no– si otras personas habían accedido también a informaciones, a archivos del sistema –que creo que esta aplicación se llama Positron, un nombre muy químico–, pero al dirigirse especialmente a una delegada muy significada, yo creo que algún sindicato lo entendió como una especie de ataque a su forma de actuar o su libertad sindical o a su proceder sindical. En ese sentido, desde luego, yo creo que eso debería de haberse cuidado mucho más.

Usted ha manifestado también que, efectivamente, con posterioridad a la cita que se tuvo con esta persona, a la entrevista que se realizó con esa persona el 5 octubre, se hizo con otras personas. Y se llegó a una conclusión que yo creo que es lo que se plantea en este escrito. Yo no sé si ustedes han hecho algún tipo de reunión con el personal para explicar el resultado. Es decir, usted nos ha contado el resultado hoy. Nos ha dicho que, efectivamente, era un proceder justificado y que había unas prácticas arraigadas. Pero, después de todo esto, ¿han

hecho algún tipo de información al personal o a los delegados sindicales diciendo que se hizo esta investigación o se hicieron estas diligencias previas o información previa –no sé cómo denominarlo– y cuál es el resultado? Yo creo que eso es importante, sobre todo, porque yo no sé si el señor Sayas conoce cómo funciona este servicio y la presión con la que se trabaja en este servicio. Es decir, usted ha venido aquí a decir... Yo le invito un día a que se pase veinticuatro horas en el servicio y a que vea cómo trabajan y a la presión a la que están sometidas estas personas. Por lo tanto, es un servicio que es una especie de olla a presión durante veinticuatro horas. Y cuando hay más actividad y cuando hay situaciones como las del incendio de Tafalla, yo creo que mucho más. Y eso, en alguna medida, ha sido esa especie de gota que ha colmado el vaso y que ha puesto de manifiesto sus preocupaciones.

Por lo tanto, yo creo que debería decirnos si se ha planteado esa situación de información, porque usted dice que, efectivamente, tenía la obligación. Yo comparto que el departamento podía tener la obligación de conocer qué es lo que estaba pasando, si consideraba que había información sensible, que había información cuya protección era necesaria en esos momentos. Porque, además, ya nos ha dicho usted que se viene trabajando desde febrero de este mismo año en esta materia. Supongo que habrían detectado estas situaciones y la necesidad de corregirlas y de establecer esas pautas de uso y tratamiento de los ficheros, de controlar adecuadamente el acceso, los permisos de acceso, de saber en cada momento qué personas acceden, con qué utilidad, quiénes tienen el grado de acceso –esto sucede en cualquier sistema de tratamiento de datos y, sobre todo, de protección de datos, porque la Ley de Protección de Datos establece los niveles de protección de cada uno de los ficheros, lo determina claramente–, la necesidad de que haya un responsable, etcétera. Es decir, esto nos parece importante pero, desde luego, yo creo que ustedes podían haber optado por alguna otra manera más discreta o, en todo caso, menos agresiva para la persona que inicialmente fue objeto de recabar esta información.

Y, desde luego, queremos conocer –visto el resultado– si este resultado se ha transmitido y si, en alguna medida, han compartido con el personal –no solo con esta persona sola, sino con el resto de personas que habían accedido a todos esos documentos– alguna explicación, es decir: Lo sentimos, en definitiva, estábamos tratando de aclarar esto y hemos llegado a la conclusión de que es un proceder justificado, no tiene ninguna consecuencia, ni se va a abrir ningún expediente disciplinario, ni va a haber ningún tipo de consecuencia posterior. A mí me gustaría saber si esto se ha hecho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Araiz. Vamos ahora con el grupo de Podemos-Ahal Dugu por un tiempo de diez minutos. Señor Velasco, zurea da hitza.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, señor Presidente. Bienvenidos, señor Gaztaminza y señora Artozqui. Bueno, se puede ver cómo una caza de brujas, como dice UPN, o se puede ver como que ha interesado hacer ruido mediático cuando se empieza a preguntar para intentar proteger, de alguna manera, las fuentes de información, porque está claro que esa información no salió de allí por paloma mensajera.

De las pesquisas que se han hecho, de la manera de preguntar, sobre las formas, comparto las valoraciones que ha hecho el señor Araiz, si bien hay que tener en cuenta que –porque son trabajadores de SOS– que no estarán acostumbrados a que les hagan preguntas sobre su

gestión y menos sobre la confidencialidad de los archivos que tratan. Aunque soy consciente de que seguramente sepan perfectamente a qué se pueden enfrentar y la importancia de proteger la fidelidad de esos datos, de garantizar que no haya filtraciones.

También es verdad que en la carta se habla sobre el malestar de los trabajadores con respecto a las investigaciones que se están efectuando, pero también está mezclada con consideraciones sindicales y con valoraciones del servicio que, efectivamente, son para preocuparse. Y más, viniendo de dos sindicatos que nada tienen que ver uno con otro y que comparten ese escrito. Con lo cual, eso hay que valorarlo. Y ahí estará el señor Esparza, el responsable de Protección Civil para dar las explicaciones oportunas.

Pero sí que es verdad que se publicó en un medio digital información muy precisa y que veo lógico y normal que se investigue de dónde ha podido salir, surgir. Entre esas cuatro personas, al final, se ha llegado a la conclusión de que el proceder de los trabajadores está justificado y se nos ha hablado de que se va a aprobar un documento que va a venir a restringir bastante o arreglar mejor todo lo que son las condiciones de acceso, es decir, se va a mejorar la protección de las medidas de seguridad. Esto no solamente tendría que ser en SOS sino en muchos más departamentos, como en Salud –historias clínicas, etcétera–. Esperemos que no se vuelva a producir. Hace poco hemos tenido la comparecencia del Fiscal Superior de Justicia de aquí, de Navarra, y ya nos ha contado que estamos en un país en el que enseguida se filtra todo, o sea, el secreto de sumario ya no es secreto de sumario. Entonces, todo lo que sea intentar poner medidas en ese sentido nos parece bien, porque una cosa es la transparencia y otra es la confidencialidad y el proteger datos que son sensibles. Y nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Por parte del grupo parlamentario del PSN, tiene la palabra la señora Jurío por diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Gaztaminza y señora Artozqui, secretaria general técnica. En primer lugar, lo que queremos manifestar es que, por parte del PSN, y ante la carta que remitieron los trabajadores de SOS Navarra y sindicatos como LAB y Comisiones Obreras, por parte externa, y en lo relativo a todo lo que se ha hablado sobre el incendio y la crítica de que se les ha achacado falta de profesionalidad, nosotros, con el tema del incendio de Tafalla, en ningún momento hemos achacado falta de profesionalidad a los trabajadores de SOS Navarra. Muy al contrario, hemos reconocido que son unos profesionales, y reconocemos la labor que efectúan.

En cuanto al tema concreto del incendio, ellos hicieron la calificación del incendio como forestal. Lo encuadraron dentro del término forestal. Fue el propio Gobierno el que dijo que, como no tenían otra forma donde encuadrarlo, lo encuadraban en forestal, pero que no dejaba de ser un mero incendio en mediana de autopista. Entonces, por nuestra parte, en ningún momento se ha criticado la profesionalidad de los trabajadores de SOS. Lo digo para que quede claro, porque en la carta parece que se ha criticado la profesionalidad. Y no queremos que se piense que, por nosotros, se ha criticado esa profesionalidad. Al contrario. Hemos pedido la comparecencia porque creemos que fueron los responsables de aplicar los protocolos los que no actuaron con la responsabilidad debida. No los trabajadores.

En lo relativo a la carta que han presentado los trabajadores de SOS y que motiva su comparecencia, en la que, efectivamente, al final de la carta, se pide la dimisión del Director General de Interior y del Director del Servicio de Protección Civil, creemos que se tratan varias cosas. Hay unas relaciones laborales que, efectivamente, parece que están dañadas. Usted es el superior inmediato, aparte del de Protección, y el que debiera canalizar todas esas protestas. Y, en lugar de resolver los problemas y negociar, lo único que ha hecho –creemos– ha sido enrarecer todavía más el problema. O sea, que de lo que parte de unas reclamaciones laborales, se une la falta de protección que consideran que viene por parte de usted, por no defenderlos, ante unas críticas externas.

Entonces, aquí, como partido de la oposición, tenemos que criticarles, porque ustedes eran el Gobierno del cambio, el Gobierno de la negociación, el Gobierno que se encontró con unos funcionarios públicos totalmente desmotivados. Y ustedes eran los que iban a iniciar esas negociaciones, los que iban a escucharles, los que iban a entenderles e intentar dar soluciones a lo que consideraban. Pero, al contrario, la situación es que se sienten totalmente desprotegidos por sus propios jefes y así lo manifiestan, ante ataques externos. Y, por el contrario, lo que están haciendo es crear un malestar interno. Y aquí sí que nos vamos a centrar en lo que es el incendio, que es lo que ha provocado también su comparecencia aquí.

Esta carta tiene afirmaciones gravísimas por parte de trabajadores. Usted puede venir aquí y contar que el procedimiento ha sido el adecuado pero, al final, no es cómo usted cuente la investigación, sino cómo lo siente la persona a la que le hace esa investigación. Y, desde luego, no lo ve, precisamente, como un procedimiento normal. Aquí, realmente, lo que les importó a ustedes es que parece que hubo filtraciones. Y lo ha dicho. Ha dicho que salió información muy concreta, que parece que salió de la propia sala. No sé adónde se dirigió esa información. Yo, desde luego, con respecto a la información que nos remitió el Gobierno de Navarra en una petición de información sobre las comunicaciones de SOS Navarra, no lo puedo afirmar taxativamente, pero del examen que yo he hecho de la documentación y de una documentación que apareció en Navarra.com, yo no la tenía. Así que no sé quién no ha actuado con transparencia. La Consejera vino y nos dijo: Aquí estamos funcionando con luz y taquígrafos, y transparencia total. Yo ya le digo que no lo puedo afirmar taxativamente, pero de un examen exhaustivo de la documentación –documentación que tenía Navarra.com– yo no la tenía. Eso ha sido el origen de sus investigaciones, de las filtraciones. Aquí está muy claro. Les piden explicaciones. Hablan de interrogatorios, de investigaciones. Eso son actuaciones totalmente coaccionantes a quienes se les ejercen. Ustedes tienen los mecanismos para iniciar un procedimiento cuando están iniciando una investigación, donde se otorguen todas las garantías al investigado. ¿Por qué no lo realizaron? ¿Por qué esto se traduce en investigaciones e interrogatorios? Una desprotección total por parte de sus jefes. No se habían sentido nunca así, con una falta de respeto y educación muy grande. Nunca se habían sentido así. Y, al final, lo que piden es su dimisión y la del Director del Servicio de Protección Civil. Por eso, nosotros apoyamos la petición de comparecencia. Y creemos que debería hacérselo mirar, si realmente usted ha actuado así. Porque creo que no debe ser la manera de actuar de ningún Gobierno. Y menos, de aquel que se denomina Gobierno del cambio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Jurío. La petición de comparecencia es de UPN, por aclarar. Por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, tiene la palabra la señora Beltrán. Cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Gracias, también, al señor Gaztaminza, por su intervención y por estar hoy aquí, y a la persona que le acompaña. Señor Gaztaminza, lo primero que le quiero preguntar es, aparte de la información que nos ha dado, poco relevante, la verdad, y que confirma la caza de brujas, si a ustedes les ha importado mucho más saber quién había podido filtrar o no esa información –si había sido filtrada o no– que investigar si ustedes habían tenido una actuación bien hecha o mal hecha, en función del protocolo. Eso es lo que les debería de haber importado más que esto otro pero, en cualquier caso, como la solicitud de comparecencia venía fundamentalmente basada en que viniese usted a explicar la investigación abierta para aclarar las filtraciones, eso ya se lo hemos oído.

Pero, en cualquier caso, lo que yo le quería decir es que me hubiese gustado oír –ya sé que hoy no procedía– pero me gustaría oír en su réplica, señor Gaztaminza, como Director General de Interior, qué considera que ha hecho bien en este tiempo que lleva al frente como director general. ¿Qué ha hecho bien? Su departamento y lo que usted dirige es un absoluto caos. Le han dimitido los bomberos, le han dimitido cargos de la Policía Foral –que quisieron dimitir, no les dejaron y, luego, ustedes les han cesado–, piden su dimisión desde SOS Navarra... Tienen absolutamente desmantelado todo lo que antes gestionaba la Agencia Navarra de Emergencias. Ustedes no han hecho nada bien. Pero usted, sobre todo, es el principal responsable, aparte de la Consejera Beaumont, que ya se lo hemos dicho en muchas ocasiones. Usted es el máximo responsable de lo que a Interior compete. Bueno, el segundo más responsable. Es que usted no ha dado una desde que está en ese cargo. Dígame quién tiene su parte. Yo creo que lo que tendría que hacer ahora usted, cuando tenga su turno de réplica, cuando acabe la señora De Simón, es decir si usted considera que en algo merece la pena que usted continúe en el cargo, porque considera que, en el futuro, va a hacer algo bien. Porque, desde luego, si no, no tiene sentido que usted permanezca. Porque sus propios trabajadores y todas las personas que usted tiene por debajo, le piden que se vaya. Y critican su gestión. Este es un tema muy serio. El caos que tiene el Departamento de Interior es un tema de una gravedad extrema. De esto depende la seguridad de todos los ciudadanos navarros. De esto depende que todos los ciudadanos navarros estén tranquilos, porque estamos hablando de los Servicios de Emergencias. Su responsabilidad es de las más serias e importantes que tiene el Gobierno de Navarra. Y usted, realmente, no sé si no se entera o no quiere enterarse de lo que le están reclamando sus propios trabajadores o las personas que están al servicio de su dirección. Me gustaría que, por favor, haga una reflexión, porque este tema no es una broma, este tema es de un gran calado y de mucha profundidad, que no funcionen bien los Servicios de Emergencias es su responsabilidad. Olvídese de cazas de brujas y de saber quién le ha dejado a usted al descubierto, porque qué más da si han filtrado o han dejado de filtrar, si todos le dejan al descubierto. Cualquier cosa que usted toque: dentro de la Policía Foral, dentro de SOS Navarra, dentro de Bomberos, o dentro de Protección Civil... todos le dejan a usted al descubierto porque no está haciendo las cosas bien. De verdad, entienda esta crítica, con la mejor voluntad, para que usted haga autocrítica y mejore, porque lo que está en sus manos es de tal importancia que o usted se lo toma en serio o tendrá que dejar el cargo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bien, para finalizar con la ronda, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Gaztaminza y señora Artozqui. Muchas gracias por acompañarnos esta mañana y gracias por la información que nos ha dado. Centrándome exclusivamente en el objeto de esta comparecencia, que era aclarar las filtraciones respecto al incendio de la Zona Media, solo tengo que decir dos cosas. La primera es que yo creo que no es objeto de esta comparecencia, ni creo que sea objeto de esta sesión de trabajo, ni de esta Comisión, en estos momentos, valorar el contenido de la carta que parece que ha dado lugar a la petición de...

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señora Beltrán, deje intervenir a la interviniente, a la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Decía que, en todo caso, a nosotros lo que nos preocupa es de dónde parte esta carta y por qué. ¿Por qué los trabajadores de SOS Navarra, del 112, deciden escribir una carta de esas características? Y ya no solo la carta, porque me consta la incomodidad que han sentido y porque –como lo decía el portavoz de Bildu– estos trabajadores se han podido sentir cuestionados en relación con su profesionalidad, el desempeño de su trabajo. Esto, por un lado.

Y respecto a las filtraciones, yo no tengo más que decir que lo que toca es determinar –entiendo yo que es un trabajo interno– por qué se han producido esas filtraciones, qué es lo que ha fallado y por qué la prensa, parece ser o presuntamente, ha tenido acceso a unas informaciones que no debería tener. Y es que no le veo más recorrido a todo esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora De Simón. Finalizada la ronda de intervenciones y a petición del compareciente vamos a hacer un pequeño receso por un tiempo de diez minutos. Reanudamos a la una.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 51 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 03 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Vamos a reanudar la sesión. Y para concluirla y para responder a las observaciones realizadas en la ronda por los diferentes grupos y agrupaciones de Parlamentarios forales, tiene la palabra de nuevo el señor Director General de Interior, el señor Gaztaminza. Cuando quiera.

SR. DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR (Sr. Gaztaminza Oiz): Buenos días otra vez. Intentaré ser claro en lo que quiero contar, en lo que quiero explicar. Lo primero es que solo voy a contestar a lo que esté directamente relacionado con la pregunta parlamentaria. Porque, de todo lo demás, se puede hablar muchísimo. Si alguno aprovecha esta ocasión para lanzar todo tipo de munición, perfecto. Pero yo me he preparado y entiendo que debo hablar, exclusivamente, del motivo de la comparecencia que es la supuesta investigación por las... Yo pensaba que era una posibilidad, pero he creído entender, por lo que ha dicho el señor Sayas, que, efectivamente, sí las había habido…

Bueno, en cualquier caso, solo me ceñiré a la pregunta del señor Sayas. Y si hablo de alguna otra cosa será de manera tangencial.

Lo primero que le tengo que decir al señor Sayas es que estos ficheros son de alta protección. Hay una normativa muy estricta, que es la de protección de datos, y este es un fichero que está registrado en la Agencia Estatal de Seguridad con el número 1992560018. O sea, esto está regulado y hay una normativa muy estricta que nos obliga a ser muy escrupulosos con el tratamiento de la información. Entonces, yo soy también el responsable de que todos los trabajadores lo sean. Por lo tanto, tengo la obligación y el deber de saber qué es lo que está pasando en el departamento con la información. La información es transparente. En el momento en que se pidió aquí el asunto, faltó el tiempo para que llegara. Y llegó toda la información. Toda la información que se pidió al Gobierno, llegó en el cauce procedente, que es lo que se debe hacer. Pero la información no tiene que salir de manera indiscriminada para que la utilice cualquier persona para cualquier interés. Primero, porque no está bien y, segundo, porque es ilegal. Eso es lo primero. Lo de la transparencia es curioso, porque no ha habido absolutamente nada que se le haya negado a quien lo ha pedido.

El señor Leuza me pregunta si estas conductas de imprimir el parte son un comportamiento habitual entre los trabajadores. Hemos comprobado que es bastante habitual. Es un procedimiento normal de trabajo que les ayuda a trabajar mejor, porque en papel dominan mejor la documentación. El tema del correo electrónico es más extraño. Pero todo se enmarca en un contexto en el que los trabajadores, por no tener unas normas claras, hacen un uso de la información que creen que es correcto, pero que quizá no sea tan correcto. En ese contexto realmente es habitual, pero queremos ir a un escenario en el que sea de una manera regulada o controlada, porque hablamos de temas muy serios y muy importantes. En los ficheros de SOS Navarra aparece información de mucha trascendencia. Con lo cual, es necesario controlarlo.

Para responder al señor Araiz sobre lo que pregunta, el día 13 octubre a las nueve de la mañana –que es unos días después de las entrevistas–, se cita al personal para informar del motivo de las entrevistas que se han mantenido y, de alguna manera, para explicar por qué y para explicar a los trabajadores que no tenía más trascendencia de la que tenía. Lo que pasa es que ya se ha desencadenado el problema. Prácticamente, a la misma hora, sale el documento, que me preocupa mucho. No me preocupa lo que me plantea aquí el señor Sayas. A mí realmente, como responsable, me preocupa el documento, en cuanto a que plantea o pone encima de la mesa un problema que tenemos, que estamos estudiando. Y vamos a empezar a adoptar medidas para corregirlo. A mí me preocupa mucho ese documento. No lo que ha dicho señor Sayas aquí.

En cuanto a las formas, es cierto que podían ser mejorables. Visto el efecto que producen, yo también me lo planteo. Pero, en su momento, no lo vi así y quizá fallé y quizá me equivoqué. Es una persona que conozco, con la que había tenido otras relaciones, de hecho, había pisado mi despacho más de una vez, y no me pareció que iba a provocar ese efecto que provocó. Y con el resto de personas que hablaron también con el director del servicio no pensamos... Quizá nos equivocamos. Efectivamente, nos equivocamos, porque provocó un efecto indeseado. Reconozco que, efectivamente, pudimos hacerlo de otra manera más amable, pero en ese momento no lo vimos así.

La señora Jurío ha dicho muchas cosas, entre otras, que no se defiende a los trabajadores y su preocupación por el documento –que ya he dicho que me preocupa–. El 29 agosto de 2016, remití una carta al Director de Protección Civil donde le dije: Mediante estas líneas quiero hacerte llegar el reconocimiento por el trabajo realizado por tu servicio, especialmente, la dedicación y eficacia que favoreció... O sea, yo apoyé explícitamente con un documento, que remití al director del servicio, el trabajo de nuestra gente de SOS, porque creo –y así lo manifiesto públicamente– que lo hizo francamente bien. En el documento que luego ellos mandan, me sorprendió que digan que han sido criticados. Yo creo que no tienen una percepción correcta de la realidad, porque realmente yo creo que nadie, tampoco en prensa –lo ha dicho la señora Jurío–, nadie atacó el trabajo de la sala. Se atacaron otras cosas, pero precisamente eso no. Yo, explícitamente, lo reconocí a través de un documento que lo remití, y que no es el primero porque, cuando creo que los trabajadores lo han hecho bien, me parece bien que se diga.

A la señora Beltrán tengo que contestarle poco porque realmente su intervención poco tiene que ver con el motivo de la comparecencia. Por decirle algo, por educación, porque me parece bueno decirle algo, creo que sí hacemos autocrítica. Permanentemente, estamos mirando qué es lo que tenemos que arreglar. Y le aseguro que tenemos mucho que arreglar. Hay abundante trabajo por delante.

Y quiero dejar clara una cosa. Me preocupa mucho la confidencialidad de la información y que los procedimientos de trabajo, que las costumbres, por falta de concreción, se hayan relajado y que, realmente, la gente no tenga muy claro lo que puede y lo que no puede hacer. Pero no por echar la culpa a nadie, sino porque, al cabo del tiempo, los propios trabajadores no tienen una conciencia muy clara de lo que deben hacer con la información. Con lo cual, quizás no protejamos los datos todo lo que debemos y, además, aparece una inseguridad de los trabajadores. ¿Qué hago? ¿Qué no hago? ¿Esto lo puedo hacer o esto no? Trabajan de buena voluntad, pero quizás no es eso lo que deben hacer. Y, en ese contexto, este documento nos va a ayudar a introducir un procedimiento de trabajo que diga exactamente a los trabajadores cómo se debe manejar la información, qué es lo que pueden hacer y qué es lo que no pueden hacer. Porque, igual, un trabajador de buena fe se lo remite a su correo electrónico personal, pero a lo mejor hay que entender que esa plataforma no está suficientemente protegida y esos accesos a la información, de alguna manera, pueden no ser los correctos. Y esto es importante. Entonces, nuestra responsabilidad es acotar. Y esta historia va un poco por ahí: intentar mejorar unos procedimientos de trabajo. No buscar responsabilidades.

Porque yo, ¿qué hago? ¿Qué podía haber hecho? ¿No hago nada? Me lo planteo. Hagan un ejercicio de empatía. Ustedes son directores generales de Interior. Se enteran de esto, en todo este jaleo mediático que hay, perciben con bastante claridad que ha habido información que ha salido. Primera opción: no hago nada. Yo no me quedo tranquilo. Creo que no hago bien. Segunda opción: abro un expediente disciplinario porque entiendo que se ha hecho mal uso de la información. Tampoco me parece correcto. No es mi manera de entender la función pública o el trabajo con nuestra gente. Entonces, ¿qué hago?, ¿qué me planteo? Preguntar qué es lo que ha pasado. Efectivamente, puedo hacerlo de otra manera. Pero, bueno, lo hago así. Pregunto: ¿Por qué has sacado esta información? ¿Para qué lo has hecho? Me dan las explicaciones. De hecho, cuando acaba la reunión, decimos: Sí, es coherente. Esto hay que

mejorarlo. E es un asunto que tenemos que corregir, pero damos por buena la explicación. En ningún momento nos imaginamos que va a venir este jaleo que viene a continuación. ¿Qué harían ustedes? ¿Expedientar directamente al trabajador? ¿No hacer nada? ¿O preguntar? Digo yo.

Y, por acabar, en cuanto a los problemas –como ha dicho la señora Beltrán–, a la cantidad de problemas que tiene el departamento, no lo escondo. Son muchísimos. Pero le aseguro que no me los he inventado yo. No es objeto de esta comparecencia y, por lo tanto, no me voy a extender, pero hay mucho trabajo, abundante. Y a lo único a lo que aspiro es a dejar la dirección general mejor que como la encontré y también a trabajar en un entorno de normalidad, lo cual empieza a ser una excepción y no una norma, que debía ser lo contrario. Y con esto termino mi intervención. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, a usted. Gracias por su presencia y por las explicaciones facilitadas a esta Comisión, tanto al señor Director General de Interior, como a la Secretaria General Técnica del departamento, la señora Artozqui. Y, llegados a este punto, levantaríamos la sesión, emplazándoles de nuevo esta tarde a una nueva sesión de la Comisión de Presidencia. Hasta la tarde.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 14 minutos).